

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/412/1994.—Doña JULIA ARIÑO ZAPATER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-2-1994, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de julio de 1994.—El Secretario.—45.809-E.

##### Sección Segunda

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/413/1994.—ASOCIACION MUTUALISTA DE LA INGENIERIA CIVIL (AMIC), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 17-5-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de julio de 1994.—El Secretario.—45.806-E.

##### Sección Segunda

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/420/1994.—CONSTRUCCIONES HISPANO ARGENTINAS, SOCIEDAD ANONIMA, con-

tra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-5-1994, sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de julio de 1994.—El Secretario.—45.808-E.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/436/1994.—Doña MARIA LUISA BERTOLIN MERCADER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 18-5-1994, dictada en expediente R. G. 6.687-93, R. s. 77-94, Vocalía Cuarta, sobre liquidación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.—45.811-E.

2/410/1994.—Don SEBASTIAN AMADO SANTANO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-4-1994, sobre transmisiones patrimoniales.—45.804-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de julio de 1994.—El Secretario.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/434/1994.—Doña NURIA PUJADAS MOLLA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 17-5-1994, sobre IRPF.—45.805-E.

2/424/1994.—Doña MARIA HENAR BLANCO ALCANIZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-6-1994, sobre sucesiones y donaciones.—45.812-E.

2/435/1994.—Don VICENTE ALONSO TORRES, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-6-1994.—45.813.

2/431/1994.—INMOBILIARIA DINDURRA UNO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-5-1994, sobre transmisiones patrimoniales.—45.814-E.

2/421/1994.—INDOCASA INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-5-1994, sobre transmisiones patrimoniales.—45.815-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de julio de 1994.—El Secretario.

##### Sección Segunda

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/446/1994.—Don MANUEL HERNANDEZ MEDINA y otro, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 17-5-1994, R. G. 10.706-92, R. S. 271-93, Vocalía Primera, sobre concepto IRPF.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de julio de 1994.—El Secretario.—47.312-E.

##### Sección Segunda

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.302/1991.—MARAZZI IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 6-2-1991, R. G. 2.105-90, a las resoluciones de 9-7-1992, R. G. 2.054-89 y R. G. 252-89.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de julio de 1994.—El Secretario.—45.810-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/456/1994.—Don FRANCISCO BATLLE MAUERER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-3-1994, R. G. 2.656-92, R. S. 642-92, sobre IPRF.—47.310-E.

2/440/1994.—Don JOSEP RIERA PORTA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-6-1994, sobre sucesiones y donaciones.—47.314-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de julio de 1994.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/439/1994.—Don MATEOS VICENTE (LIMPIEZAS EL ABETO), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-6-1994, R. G. 2.175-92, 217-92-I.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de julio de 1994.—El Secretario.—45.807-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/445/1994.—CENTRO RADIOLOGICO COMPUTARIZADO DE SEVILLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-5-1994.—47.315-E.

2/444/1994.—KOMATSU ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 17-5-1994, sobre sociedades.—47.313-E.

2/441/1994.—EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 18-5-1994, sobre transmisiones patrimoniales.—47.311-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de julio de 1994.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/451/1994.—EMPRESAS CYLEA-UTE CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, y otra unión temporal, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-4-1994, sobre IGTE.—47.308-E.

2/454/1994.—CORPORACION PRACTICOS PUERTO DE LA LUZ Y LA PALMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-6-1994, sobre IGTE.—47.309-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de julio de 1994.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.240/1994.—Don VICTORIANO LUIS GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 21-1-1994, sobre abono de trienios.—44.444-E.

3/1.251/1994.—Doña ESTHER AURED PEREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 10-2-1994, sobre abono de trienios.—44.437-E.

3/1.241/1994.—Doña MARIA SOLEDAD FERNANDEZ FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 8-2-1994, sobre trienios.—44.438-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de julio de 1994.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.374/1994.—Don JOSE SALVADOR RAMIREZ PINELO, contra resolución de 6-5-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—44.465-E.

3/1.364/1994.—Doña ANTONIA GORDILLO SERRANO, contra resolución de 28-3-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre complemento de destino.—44.464-E.

3/1.342/1994.—Don RICARDO GARRIDO GARRIDO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de trienios.—44.443-E.

3/1.347/1994.—Doña ANTONIA LORITE GARRIDO, contra resolución de 18-5-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre derecho a percibir el complemento por el carácter de función.—44.442-E.

3/1.327/1994.—Don JOSE JOAQUIN PENELA ARIAS, contra resolución de 22-3-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre complemento de destino.—44.441-E.

3/1.329/1994.—Doña MARIA TERESA BARRIOS PEREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre solicitud abono trienios perfeccionados en otros Cuerpos.—44.440-E.

3/1.332/1994.—Doña MARIA DEL PILAR MARAÑON ABAD, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono trienios.—44.439-E.

3/1.324/1994.—Don ANTONIO ILLAN ILLAN, contra resolución de 18-4-1994 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso adquisición condición Catedrático.—44.436-E.

3/1.182/1994.—Doña NURIA BELLIDO POLO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—44.435-E.

3/1.184/1994.—Doña JUSTA FERNANDEZ PEREZ, contra resolución de 26-4-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono de las remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—44.434-E.

3/1.187/1994.—Don GREGORIO MORENO MERINO, contra resolución de 4-5-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono remuneraciones correspondientes.—44.433-E.

3/1.349/1994.—Don VICENTE PASTOR MONLLOR, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono remuneraciones complemento de destino.—44.430-E.

3/1.352/1994.—Don EDUARDO ORTÉS MIRALLES, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre sanción seis meses suspensión expediente disciplinario 13/1992.—44.429-E.

3/1.357/1994.—Doña BEATRIZ SOTO RIVERO, contra resolución de 23-3-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono de trienios perfeccionados.—44.428-E.

3/1.359/1994.—Don CARLOS VILLALBA SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de trienios.—44.427-E.

3/1.367/1994.—Don FLORENTINO VERDUGO GONZALO y otros, contra resolución de 20-4-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre actualización de trienios devengados.—44.426-E.

3/1.334/1994.—FEDERACION SINDICAL ADMINISTRACION PUBLICA COMISIONES OBRERAS (FSAP-CC.OO.), contra resolución de 17-5-1993 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas selectivas para cubrir cinco plazas de la escala 5433, Ayudantes de investigación selectiva.—44.425-E.

3/1.337/1994.—Doña CARMEN DUQUE CARDENAS, contra resolución de 5-5-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre complemento destino.—44.424-E.

3/1.339/1994.—Don GERMAN MARTIN BOTEJARA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de trienios.—44.423-E.

3/1.369/1994.—Doña MARIA LOURDES SANCHEZ LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación solicitud del complemento de destino por el carácter funcional.—44.421-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de julio de 1994.—El Secretario.

## Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.373/1994.—Doña ELISA MARIA LOSADA DE FRANCISCO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono trienios.—44.466-E.  
3/669/1994.—Doña SONIA GARBISU CRESPO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso de méritos.—44.432-E.

3/1.180/1994.—UNION SINDICAL OBRERA (USO), contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la S. del Estado.—44.431-E.

3/1.368/1994.—Don ANTONIO BENITO MOZAS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Orden por la que se hace pública relación aspirantes que han obtenido la condición de Catedrático.—44.422-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de julio de 1994.—El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 310/1985, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Martínez Tercero Moya y don José María Martínez Tercero Moya, en el que se ha acordado sacar a pública subasta término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 6 de octubre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, el día 16 de noviembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 16 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o la segunda subastas, se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, número 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, y hasta el día señalado

para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en sus domicilios.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana, número 14.—Vivienda centro derecha, letra C, del piso primero, que es la segunda planta alta por la calle de Santa Ana, a la que tiene fachada, del edificio en Alicante, calle Virgen del Socorro, números 68, 70 y 72, con vuelta a la de San Cayetano y a la de Santa Ana, donde está señalada con los números 2 y 1, respectivamente. Ocupa una superficie de 68,95 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Finca número 64.958 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Se valora en 11.590.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—47.990-3.

### ALMERIA

#### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería y con el número 252/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, contra los bienes especialmente hipotecados por don Rodolfo Vargas Saura y doña Josefa García Morales, vecinos de Nijar, con domicilio en barrio de Fernán Pérez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 33.388.449 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que al final se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, cuarto, el día 6 de octubre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 3 de noviembre, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 30 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte

en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Rústica. Trozo de tierra de cereal seco, en los Tadeos, término de Nijar, con superficie 3 hectáreas, linda: Norte, camino de servidumbre; sur, camino de Carboneras; este, camino de servidumbre, y oeste, herederos de don Manuel Jiménez y doña Mercedes Pinteño Blanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 1.568, libro 342, folio 111, finca número 27.617, inscripción segunda.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Trozo de tierra de cereal seco, en los Tadeos, término de Nijar, con superficie 3 hectáreas, dentro de cuyo perímetro existe una balsa para el riego de ésta y la que se describe como resto, con arreglo a cabida. Linda: Norte, doña Mercedes Pinteño Blanes; sur, camino de servidumbre; este, camino de servidumbre, y oeste, herederos de don Miguel Jiménez y doña Mercedes Pinteño Blanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 1.568, libro 342, folio 115, finca número 27.618, inscripción segunda.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Trozo de tierra de cereal seco, en el paraje de El Salazar, término de Nijar, con una superficie de 1 hectárea 50 áreas. Linda: Norte, rambla de Artal; este, don Benito Fraguero; sur, resto de la finca matriz, y oeste, rambla de los Cortijillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 1.568, libro 342, folio 117, finca número 27.619, inscripción segunda.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

4. Rústica. Trozo de tierra de cereal seco, en Las Juntas, término de Nijar, con una superficie de 6 hectáreas 3 áreas 75 centiáreas. Dentro de su perímetro hay una balsa en ruinas que ocupa 84 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Nijar a Carboneras; este, don Francisco Torres Fenoy y don José Batlles Rodríguez; sur, don Rogelio Vargas Torres, y oeste, doña Angeles Buendía García y camino de Nijar a Carboneras. Es la parcela 10 del polígono 227 del catastro topográfico parcelario. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.545, libro 330, folio 220, finca número 14.876-N, inscripción sexta.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

5. Rústica. Trozo de tierra de cereal seco, en Las Juntas, término de Nijar, con una superficie de 98 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, don Benito Fraguero antes doña Esperanza Vargas; este, don Miguel Herrera Fenoy, y sur y oeste, rambla de los Cortijillos. Es la parcela 50 del polígono 269

del catastro topográfico parcelario. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 1.545, libro 330, folio 224, finca número 14.879-N, inscripción quinta.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 14 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—47.989-3.

## AMURRIO

### Edicto

Don José Ignacio Arévalo Lassa, Juez de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Alava),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 98/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Bilbao Vizcaya contra «Construcciones Atxa Gardea, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima» número 0001000018009893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento; sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de diciembre, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes objeto de subasta

Terreno en el barrio de Gardea, de Llodio, de superficie 715 metros 39 decímetros cuadrados.

Dentro se halla lo siguiente: Casa señalada con el número 14 de la calle Gardea, de Llodio, de superficie 661 metros 77 decímetros cuadrados con dos entradas por el camino de Olako, a través del terreno de la propia finca libre de edificación y otra por la carretera N-625; consta de planta baja, distribuida en cuatro departamentos y además el departamento que tiene su frente a la carretera general N-625, tiene también una planta alta con un local sin distribuir.

Esta finca, en cuanto a su parte edificada, se forma con el edificio destinado a panadería, la tejavana destinada a cuadras y horno de cocer pan y la tejavana donde estuvo instalada la maquinaria de producción de energía eléctrica, que ocupan según título 347 metros 11 decímetros cuadrados y según nueva medición 661 metros 77 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 563, libro 77 de Llodio, folio 208 vuelto, finca número 1.306 duplicado, inscripción undécima. La hipoteca figura inscrita al tomo 695, libro 122 de Llodio, folio 193 vuelto, finca número 12.248, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 4 de mayo de 1994.—El Juez, José Ignacio Arévalo Lassa.—El Secretario—47.995-3.

## ARANDA DE DUERO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 358/1992-1, a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Burgos», representada por la Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz, contra don Ambrosio Nicolás Molinos Merino, doña Asunción Gordo Díaz, don Pedro Molinero González, doña Ana María García García, don Teodoro López Fuentesnebro y doña María José Ortega Orcajo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Tierra de secano al sitio de Cañón Masio, en el término municipal de Fresnillo de las Dueñas (Burgos). Superficie de 42 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.424, libro 39, finca 5.106. Valor estimado: 85.400 pesetas.

2. Tierra de secano, en el mismo término municipal que la anterior, al pago de Los Cañaverales, con una extensión de 18 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al folio 170, tomo 1.424, libro 39, finca 5.120. Valor estimado: 36.000 pesetas.

3. Tierra de secano, sito en término de Fresnillo de las Dueñas, al pago de Las Casas. Superficie de 7 áreas 20 centiáreas. Polígono 17, parcela 1.260. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al folio 171, tomo 1.424, libro 39, finca 5.121. Valor estimado: 14.400 pesetas.

4. Tierra de secano al sitio de Carrascales, en el mismo término. Superficie de 40 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.424, folio 172, libro 39, finca 5.122. Valor estimado: 80.000 pesetas.

5. Tierra de regadío al sitio de Santo Cristo, en el mismo término. Superficie de 13 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.424, folio 173, libro 39, finca 5.123. Valor estimado: 108.000 pesetas.

6. Una veinticuatroava parte de la siguiente finca: Rústica, terreno de regadío al sitio de los Romanos, en término de Fresnillo de las Dueñas. Superficie de 1 hectárea 14 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero,

al tomo 1.137, folio 231, libro 29, finca 3.757. Valor estimado de la veinticuatroava parte: 38.250 pesetas.

7. Una veinticuatroava parte de otra finca de regadío, al sitio de Carrelamuella, en término de Fresnillo de las Dueñas. Superficie de 65 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.137, folio 233, libro 29, finca 3.759. Valor estimado de la veinticuatroava parte: 21.816 pesetas.

8. Vivienda sita en la quinta planta, letra F, del edificio denominado «Príncipe», de la calle Gabriela Mistral, número 4 (antes Herminia Reyes, número 6). Se encuentra distribuida en varias dependencias y baños. Ocupa una superficie de 148 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, tomo 1.686, libro 195, folio 7, finca 2.188. Valor estimado: 44.556.000 pesetas.

9. Terreno destinado a secano. Finca número 6 del polígono 6, al sitio de Valdeguzmán, término de Quintanamanvirgo. Linda: Norte, vereda de la Horra a Encinas; sur, carretera de Guzmán; este, finca 5, y oeste, camino y don Heliodoro Cabrito. Extensión: 1 hectárea 97 áreas 20 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roa de Duero, al tomo 696, folio 171, finca 3.611, inscripción segunda. Valor estimado: 690.200 pesetas.

10. Tierra de secano en el término municipal de Quintanamanvirgo, al pago La Reposera, de 33 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, baldío; sur, regadera; este, Casto de las Heras, y oeste, don Felipe de la Cal. Polígono 6, parcela 59. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa de Duero, al tomo 697, folio 92, finca 3.781, inscripción primera. Valor estimado: 118.300 pesetas.

11. Tierra de secano en el término municipal de Quintanamanvirgo, al pago Los Olegares Casa, de 1 hectárea 23 áreas. Linda: Norte, sur, este y oeste, baldíos. Polígono 4, parcela 10. Inscrita al tomo 697, folio 93, finca 3.782, inscripción primera. Valor estimado: 123.000 pesetas.

12. Tierra de secano en el término municipal de Quintanamanvirgo, al pago Pico Agudo, de 33 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, baldío; sur, ribazo; este, don Antonio Carrascal, y oeste, don Juan Francisco Rupérez. Polígono 7/8, parcela 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa de Duero, al tomo 697, folio 94, finca 3.783, inscripción primera. Valor estimado: 33.000 pesetas.

13. Tierra de secano en el término municipal de Quintanamanvirgo, al pago Santamaría, de 11 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, don Félix Tijero; sur, don Emilio de la Cal; este, camino, y oeste, don Félix Tijero. Polígono 16, parcela 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa de Duero, al tomo 697, folio 95, finca 3.784, inscripción primera. Valor estimado: 11.800 pesetas.

14. Tierra de secano en el término municipal de Quintanamanvirgo, al pago Santamaría, de 13 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte y este, don Félix Tijero; sur, don Emilio de la Cal, y oeste, don Afrodisio Santamaría. Polígono 16, parcela 114. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa de Duero, al tomo 697, folio 96, finca 3.785, inscripción primera. Valor estimado: 13.600 pesetas.

15. Tierra de secano en el término municipal de Quintanamanvirgo, al pago La Laguna, de 8 áreas. Linda: Norte, camino; sur, este y oeste, arroyos. Polígono 19, parcela 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa de Duero, al tomo 697, finca 3.786, inscripción primera. Valor estimado: 28.000 pesetas.

16. Terreno destinado a secano. Finca número 85 del polígono 4, al sitio de la Arquezueta, término de Quintanamanvirgo. Linda: Norte, zona excluida y arroyo; sur, camino de Valdeguzmán de Abajo; este, zona excluida y finca 84, y oeste, zona excluida y raya de término de Guzmán. Extensión: 3 hectáreas 26 áreas 60 centiáreas. Le atraviesa el arroyo del Prado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roa de Duero, al tomo 686, folio 163, finca 3.353, inscripción segunda. Valor estimado: 1.143.100 pesetas.

17. Terreno destinado a secano. Finca número 5 del polígono 6, al sitio de Valdeguzmán, término de Quintanamanvirgo. Linda: Norte, vereda de la Horra a Encinas; sur, carretera de Guzmán; este,

camino y zona excluida, y oeste, finca 6. Extensión: 2 hectáreas 66 áreas 20 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roa de Duero, al tomo 686, folio 164, finca 3.354, inscripción segunda. Valor estimado: 931.700 pesetas.

18. Terreno destinado a secano. Finca 941 del polígono 9, al sitio El Prado, término de Guzmán. Linda: Norte, camino; sur, arroyo del Prado; este, finca 93, y oeste, finca 942. Extensión: 16 áreas 40 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roa de Duero, al tomo 729, folio 37, finca 5.067. Valor estimado: 57.400 pesetas.

19. Tierra de secano en el término municipal de Roa, al pago El Portillejo o Nogonal, de 50 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, don Heliodoro Cabrito; sur, don Eutimio de las Heras; este, herederos de don Pedro Baniandrés, y oeste, don Ambrosio Molinos de las Heras. Polígono 39, parcela 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa de Duero, al tomo 731, folio 206, finca 11.855, inscripción primera. Valor estimado: 125.400 pesetas.

20. Tierra de secano en término municipal de Roa, al pago El Portillejo o La Solana, de 3 hectáreas 36 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, doña María Concepción de las Heras de la Cal; sur, raya de Guzmán y doña María Concepción de las Heras de la Cal; este, Angeles de las Heras de la Cal, y oeste, herederos de don Santiago de las Heras. Polígono 39, parcela 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa de Duero, al tomo 731, folio 207, finca 11.856, inscripción primera. Valor estimado: 841.500 pesetas.

21. Tierra de secano en término municipal de Roa, al pago El Portillejo o El Barco de Espinar, de 79 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, don Victoriano Rodríguez; sur, doña Angeles de las Heras de la Cal; este, don Eutimio de las Heras de la Cal, y oeste, herederos de don Agapito González. Polígono 39, parcela 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa de Duero, al tomo 731, folio 208, finca 11.857, inscripción primera. Valor estimado: 199.500 pesetas.

22. Tierra de secano en el término municipal de Roa, al pago El Portillejo o Sombrial, de 2 hectáreas 10 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, raya de Tórtoles; sur, herederos de don Pedro Baniandrés; este, herederos de don Olegario de las Heras, y oeste, don Victoriano Rodríguez y herederos de don Pedro Baniandrés. Polígono 39, parcela 32. Inscrita al tomo 731, folio 209, finca 11.858, inscripción primera. Valor estimado: 527.000 pesetas.

23. Tierra destinada a suerte de leña, en término municipal de Roa, al sitio El Portillejo o Campiña Redonda, de 77 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, don Ambrosio Molinos de las Heras; sur, herederos de don Pedro Baniandrés, y este y oeste, don Ambrosio Molinos de las Heras. Polígono 39, parcela 41. Inscrita al tomo 731, folio 210, finca 11.859, inscripción primera. Valor estimado: 77.200 pesetas.

24. Tierra destinada a suerte de leña, en término municipal de Roa, al pago El Portillejo o La Blanquilla, de 76 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, raya de Tórtoles de Esgueva; sur, herederos de don Olegario de las Heras, y oeste, parcela 45. Polígono 39, parcela 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa de Duero, al tomo 731, folio 211, finca 11.860, inscripción primera. Valor estimado: 76.400 pesetas.

25. Tierra de secano en término municipal de Roa, al pago de El Portillejo o Los Dornajos, de 91 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, doña Natividad de las Heras de la Cal; sur, herederos de don Santiago de las Heras; este, parcela 52, y oeste, doña Angeles de las Heras de la Cal. Polígono 39, parcela 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa de Duero, al tomo 731, folio 212, finca 11.861, inscripción primera. Valor estimado: 229.500 pesetas.

26. Tierra dedicada a suerte de leña, en término municipal de Guzmán, al pago El Soto, de 12 áreas 10 centiáreas. Linda: norte, don Mariano Espino; sur, don Heliodoro Cabrito; este, camino de Roa, y oeste, don Heliodoro Cabrito. Polígono 12, parcelas 1 a 163. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa de Duero, al tomo 729, folio 119, finca

5.143, inscripción primera. Valor estimado: 12.100 pesetas.

27. Tierra dedicada a suerte de leña, en término municipal de Guzmán, al pago El Soto, de 12 áreas 10 centiáreas. Linda: norte, don Mariano Espino; sur, don Heliodoro Cabrito; este, camino de Roa, y oeste, don Heliodoro Cabrito. Polígono 12, parcelas 1 a 163. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa de Duero, al tomo 728, folio 30, finca 4.810, inscripción segunda. Valor estimado: 2.804.900 pesetas.

28. Tierra de secano, finca 96 del polígono 9, al sitio El Prado, término de Guzmán. Linda: Norte, senda del Prado; sur, arroyo del Prado; este, finca 952, y oeste, finca 99. Extensión: 58 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa de Duero, al tomo 728, folio 32, finca 4.812, inscripción tercera. Valor estimado: 203.700 pesetas.

29. Tierra de secano. Finca número 6 del polígono 3, al sitio de los Navajales, término de Quintanamanvirgo. Linda: Norte, fincas 11 y 12; sur, finca 5 y camino; este, zona excluida, y oeste, fincas 8 y 9. Extensión: 2 hectáreas 19 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa de Duero, al tomo 737, folio 162, finca 3.438, inscripción tercera. Valor estimado: 767.900 pesetas.

30. Terreno destinado a era, en el término de Guzmán, al sitio Jas Eras Altas, con una extensión de unas 8 áreas. Linda: Norte, herederos de don Marcelino Niño; sur, don Benjamín Gil; este, hermanos De las Heras, y oeste, doña Evelia de la Cal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roa de Duero, al tomo 771, folio 12, finca 5.217, inscripción primera. Valor estimado: 8.000 pesetas.

31. Terreno destinado a secano, en el término municipal de Guzmán, al sitio Barco del Espinal, con una extensión de 2 hectáreas 80 áreas, aproximadamente, incluido una suerte de leña. Linda: Norte, don Santiago de las Heras; sur y oeste, doña Perpetua de las Heras, y este, don Indalecio de las Heras. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roa de Duero, al tomo 771, folio 13, finca 5.218, inscripción primera. Valor estimado: 280.000 pesetas.

32. Terreno destinado a secano, en el término municipal de Guzmán, al sitio El Sombrial, con una extensión de 1 hectárea 15 áreas. Linda: Norte, raya de Tórtoles de Esgueva; sur y oeste, don Santiago de las Heras, y este, doña Teresa de las Heras. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roa de Duero, al tomo 771, folio 14, finca 5.219, inscripción primera. Valor estimado: 287.500 pesetas.

33. Terreno destinado a secano, en el término municipal de Guzmán, al sitio el Llano o Los Carrascos, con una extensión de 66 áreas. Linda: Norte y este, don Santiago de las Heras; sur, don Indalecio de las Heras, y oeste, doña Teresa de las Heras. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roa de Duero, al tomo 771, folio 15, finca 5.220, inscripción primera. Valor estimado: 66.000 pesetas.

34. Terreno destinado a secano, en el término municipal de Guzmán, al sitio La Blanquilla, con una extensión de 85 áreas, aproximadamente. Linda: Norte, raya de Tórtoles de Esgueva; sur, don Santiago de las Heras; este, don Marino de las Heras, y oeste, doña Perpetua de las Heras. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roa de Duero, al tomo 771, folio 17, finca 5.221, inscripción primera. Valor estimado: 215.500 pesetas.

35. Terreno destinado a secano, en el término municipal de Guzmán, al sitio Carra Pedrosa, con una extensión de 40 áreas. Linda: Norte, don Mariano Flores; sur, don Adolfo Guijarrugía; este, camino, y oeste, don Mariano Flores. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roa de Duero, al tomo 771, folio 17, finca 5.222, inscripción primera. Valor estimado: 140.000 pesetas.

36. Finca 38 del polígono 8, al sitio Carra Pedrosa, término de Guzmán. Linda: Norte, caminos; sur, finca 37, ribazo y excluido; este, camino de Pedrosa, y oeste, camino y cañada. Extensión: 5 hectáreas 39 áreas 40 centiáreas. Sobre esta finca se ha construido la siguiente edificación: Nave-almacén, destinado a explotación ganadera, de forma rectangular, con una superficie construida de 1.470 metros cua-

drados, con una altura libre de 3 metros al alero y de 5 al caballete, y goza de los mismos linderos que esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa de Duero, al tomo 729, folio 152, finca 4.891, inscripción sexta. Valor estimado: 2.157.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 11, el próximo día 6 de octubre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1.050, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.050, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero a 15 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—47.993-3.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Angel Carrasco Garcia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 46/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Carmen Rami Villar y dirigido contra «Acuifero, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 10.841.609 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en



la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de la subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis principal de esta ciudad, se señala para la celebración de primera el próximo día 16 de noviembre; la segunda el día 15 de diciembre y para la tercera el día 17 de enero próximo, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en la agencia del Banco Bilbao Vizcaya número 1000 en la cuenta número 615 de Barcelona una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma el siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Finca objeto de remate

Departamento número 69. Planta nivel 10, puerta primera, escalera 2, del inmueble sito en esta ciudad, con frente a la calle del Doctor Cadevall, formando esquina a la de Telégrafo, señalada en esta última con los números 91 y 93. Vivienda compuesta de recibidor, comedor-estar, con dos terrazas anejas, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño completos y un cuarto de aseo completo. Mide una superficie de 163 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, su acceso caja escalera; derecha, con azotea del propio edificio, fondo posterior, con patio interior de manzana y patio de luces; por arriba, con azotea del propio departamento y cuarto de máquinas del ascensor, y por debajo, con los depar-

tamentos números 65, 66, 67 y 68. Coeficiente 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, al tomo 1.935, libro 1.601, folio 84, finca número 105.258, inscripción séptima. Propiedad de «Mansur, Sociedad Anónima», que vendió a la demandada «Acuífero, Sociedad Anónima» dicha finca, por escritura pública de 28 de abril de 1989, ante el Notario de Barcelona don José Mallol Tova.

Tasada a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 20.000.000 de pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1994.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco García.—48.381-16.

#### BURGOS

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 255/1994, promovido por Caja Rural de Burgos, contra don Eutiquio Pampiega Burgos y doña María Teresa Santamaría García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de octubre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.625.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1064, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se unirá resguardo del ingreso anteriormente citado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito al acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Finca rústica, sita en Albillos (Burgos); terreno dedicado a secano, al sitio de Carraval, con una superficie de 3.926 metros cuadrados.

Dado en Burgos a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—48.893-3.

#### BURGOS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de menor cuantía-reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado al número 193/1988, a instancia de don Magin Carlos Martínez Calvo y don Isaac Pedrosa Pérez, contra don Francisco Quintana Guerrero, sobre reclamación de cantidad, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados de la propiedad del demandado:

1. Vehículo industrial ligero, furgón, marca «Nissan-Vanette», diesel, matrícula BU-4747-I, del año 1985, valorado en 360.000 pesetas.
2. Vehículo turismo, marca «Ford», modelo Granada 2.8 L Ghia, matrícula BU-2900-G, del año 1982. Valorado en 320.000 pesetas.
3. Derechos de traspaso del local comercial, puesto número 63 del Mercado de Abastos, zona sur de Burgos, destinado a venta al detalle de carnes. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 6 de octubre de 1994, siendo el precio de la subasta el de avalúo.

Para la segunda el día 10 de noviembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 15 de diciembre de 1994 y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 1.066 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo de haber hecho la consignación antes citada, en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que los bienes se sacan a pública subasta a instancia de los acreedores, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.013-3.

## CADIZ

## Edicto

Don Luis Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Enrique García Agullo, contra don José María García Sánchez, doña Concepción Márquez Serrano, don Fernando García Márquez y doña María Pérez Mancera, en el que ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de la hipoteca, de 7.295.000 pesetas para la primera subasta, el 75 por 100 de la primera para la segunda y, sin sujeción a tipo para la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, s/n, a las once horas de los siguientes días:

Primera subasta: 6 de octubre de 1994.

Segunda subasta: 7 de noviembre de 1994.

Tercera subasta: 7 de diciembre de 1994.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 01-482550-3, código 1.228, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de la ejecutante, si concurre. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con la asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa en la calle Empedrada, número 557 antiguo, 17 moderno y 19 novísimo, en la manzana 247 de la ciudad de Jerez de la Frontera. Linda: Por la derecha, entrando, con otra de la testamentaria de don Pedro Collado; por la izquierda, con otra de la testamentaria de don José Fonta, y por la espalda, con casa de don Antonio Alvarero. Tiene una superficie construida, según reciente modificación de 350 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Jerez de la Frontera, al tomo 1.423, folio 188, finca número 28.983, inscripción primera.

Dado en Cádiz a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Arenas Ibáñez.—El Secretario.—48.036-3.

## CIUDAD REAL

## Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 20/1993, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Balmaseda Calatayud, contra don José Gómez Fernández, doña Carmen Carneros González, don Cándido Gómez Fernández y doña Ángela Fernández Mora, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados que más abajo se describe, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de octubre, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de noviembre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de diciembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ciudad Real, cuenta número 1377.000.17.0020.93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuado el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación, registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Casa sita en esta capital, y su barriada de Poniente, calle C, número 13. Linda: Derecha, entrando, solar de don Rufino y don Aquilino Gómez Mora; izquier-

da, la de don Valeriano Gavilán Mora; y fondo, casa de don Francisco Zapata Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, finca 12.792, folio 197, tomo 1.634, libro 830.

Tipo: 6.200.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 9 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza; María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—48.019-3.

## CIUDAD RODRIGO

## Edicto

Doña Begoña Cuadrado Galache, Jueza de Primera Instancia número 1 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 180/1993, tramitado en este Juzgado a instancia de «Aislamientos y Cubiertas Extremeñas, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Castaño Domínguez, contra «Alie, Sociedad Limitada», y don Antonio Teresa Paniagua, he acordado, a petición de la parte ejecutante, sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados en el procedimiento y que se describen al final.

La primera subasta tendrá lugar el 6 de octubre, y su tipo será el de la valoración pericial.

En su caso, segunda subasta se celebrará el 8 de noviembre, su tipo será el 75 por 100 de aquélla. La tercera se celebrará el día 7 de diciembre, sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días indicados a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3.686, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta y en la tercera del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas. La tercera es sin sujeción a tipo.

En todas ellas, desde este anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, y junto a éste, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento anteriormente referido.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, consignando el principal y costas presupuestadas.

Se advierte a los licitadores que no han sido presentados los títulos de propiedad, estando los mismos suplidos con certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en las subastas; previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de subasta**

Piso vivienda en el ensanche del casco urbano de ciudad Rodrigo, sito en la calle Dean Aparicio, número 8, 2.º, con una superficie útil de 80 metros cuadrados. Está valorado a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Nave industrial situada en Ciudad Rodrigo, en el camino del Cementerio, número 197. Tiene una superficie construida de 817,50 metros cuadrados, y un terreno sin edificar al fondo de la nave de 920 metros cuadrados. Se encuentra valorada a efectos de subasta en 71.840.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el supuesto de no poderseles notificar personalmente las fechas de subasta.

Dado en Ciudad Rodrigo a 22 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Begoña Cuadrado Galache.—El Secretario.—48.426.

**COLMENAR VIEJO***Edicto*

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 673/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Cooperativa Viviendas Jesús Divino Obrero» sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

En Tres Cantos, portal 2, escalera 3, P-7 S.1-2 E. Vivienda letra E, en segunda planta con acceso por escalera 3 del portal 2, con una superficie construida de 109,12 metros cuadrados, siéndole inherente el uso y propiedad de plaza de aparcamiento número 52 y el cuarto trastero número 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 605, libro 197, folio 55, finca número 15.552, inscripción segunda.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca señalándose para ello en este Juzgado —calle Muralla, número 1— el día 6 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo como tipo de licitación el de 5.338.000 pesetas que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda se fija el día 4 de noviembre siguiente, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 12 de diciembre siguiente e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2365000-18-673/93 o establecimiento idóneo una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaria para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 14 de junio de 1994.—La Secretaria.—48.023-3.

**DAIMIEL***Edicto*

Doña Mónica Céspedes Cano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 98/1992, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a la hora de las doce, por primera vez el día 6 de octubre, en su caso, por segunda vez el día 10 de noviembre y, en su caso, por tercera vez el día 15 de diciembre, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo, para la segunda el precio del avalúo rebajado el 25 por 100 y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona. Sólo por el actor.

Sexta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran unidos a los autos, de manifiesto en la Secretaria Judicial de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

**Bienes objeto de subasta**

Rústica.—En término de Daimiel, al sitio camino de Molemocho, según reciente medición 1 hectárea 29 áreas 63 centiáreas, y según el Registro 1 hectárea 18 áreas 10 centiáreas. Finca registral número 11.814 del Registro de la Propiedad de Daimiel.

Rústica.—Huerta en término de Daimiel, al sitio camino de Molemocho, con pozo y alberca, de haber 1 hectárea quince áreas 37 centiáreas, finca registral número 8.232.

Las dos fincas han sido agrupadas posteriormente en una sola finca número 34.090. Inscrita al tomo 978, libro 524, folio 23 del Registro de la Propiedad de Daimiel. Encontrándose ésta perfectamente determinada por alambrada de cerramiento.

En la finca existen las siguientes construcciones: Nave de estructura metálica de unos 1.000 metros cuadrados, construida sobre mampostería de ladrillo, en buen estado y de reciente construcción, en esta se encuentra ubicada la bodega.

Construcción reciente de tipo chalé de unos 100 metros cuadrados de una sola planta.

Casa de planta baja de unos 65 metros cuadrados dispone de porche, alberca y arbolado en su exterior. En mal estado de conservación.

Todo valorado conjuntamente como única finca registral en 29.500.000 pesetas.

Báscula marca «Rober-Bass» de una tara de 60 toneladas métricas en buen estado.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 20 de junio de 1994.—La Secretaria, Mónica Céspedes Cano.—48.032-3.

**DAIMIEL***Edicto*

Doña Mónica Céspedes Cano, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 160/1994, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las doce treinta, por primera vez el día 6 de octubre de 1994, en su caso por segunda, el día 10 de noviembre y por tercera vez el día 15 de diciembre del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de don Jesualdo Sánchez Bustos y doña María Pilar Gutiérrez Rubio, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo par la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bien objeto de subasta**

Solar edificable, calle Esperanza, número 15, de una superficie de 450 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 562, libro 312, folio 50, finca número 21.112. Valorado en 27.610.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 11 de julio de 1994.—La Jueza, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—48.024-3.

**DENIA***Edicto*

Don José Hervás Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 161/1992, a instancia de «Costa Villas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel A. Pedro Ruano contra don Aurbert Franciscus Joseph Maria Caris mayor de edad, cuyo último domicilio es avenida Valencia, número 40 (Denia), en reclamación de 1.235.450 pesetas de principal, y cero pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo



de su valoración que se dirá, el bien embargado al referido demandado que luego se describirá, señalándose para el de remate el próximo día 18 de octubre de 1994 a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 17 de noviembre de 1994, a las doce horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 22 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 37.894, libro 486, folio 220 de Denia, tomo 1.295.

Valorado en: 8.918.204 pesetas.

Dado en Denia a 28 de junio de 1994.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—45.053-58.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 8/1994, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre contra doña María del Pilar Pérez Rodríguez, don Luis Sánchez González, doña Consuelo del Mar Becerro, don Eugenio García López Brea, doña Carmen Fernández Gómez y don Florencio Ornia Alvarez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 6 de octubre, a las diez horas en las Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 28.606.000 pesetas, fijado en la escri-

tura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 7 de noviembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a ésta, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de diciembre a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda adosada número 19, bloque II, fase segunda, del conjunto «The Waters Gardens», sito en manzana 16 de la urbanización «Bel-Air» de Estepona. Ocupa una superficie construida de 241,27 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 690, folio 122, finca número 36.017.

Dado en Estepona a 10 de mayo de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—48.005-3.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 57/1994, a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Juan Mena Lirio contra «Resca Inversiones Ibéricas, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 6 de octubre, a las diez quince horas en las Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo los que se dirán al final, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 7 de noviembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a ésta, señalándose ter-

cera subasta, en su caso, el día 14 de diciembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Elemento número 6.—Apartamento segundo-I. Situado en la planta segunda semisótano (nivel-2) del edificio «Las Lomas», en término municipal de Estepona, partido de Arroyo Judío. Tiene una superficie construida de 52,11 metros cuadrados y 11,25 metros cuadrados de superficies comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 642, libro 450, folio 85, finca número 32.619.

Sirviendo de tipo el de 9.600.000 pesetas.

Elemento número 65.—Apartamento cuarto-A1. Situado en la planta cuarta del edificio «Las Lomas», en término municipal de Estepona, partido de Arroyo Judío. Tiene una superficie construida de 57,95 metros cuadrados, 15,92 metros cuadrados de terraza y 15,94 metros cuadrados de superficies comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 642, libro 450, folio 222, finca número 32.757.

Sirviendo de tipo el de 8.000.000 de pesetas.

Elemento número 81.—Apartamento dúplex (cuarto-D2). Situado en las plantas tercera, cuarta y quinta del edificio «Las Lomas», en término municipal de Estepona, partido de Arroyo Judío. Tiene una superficie construida de 73,53 metros cuadrados y 15,87 metros cuadrados de superficies comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 647, libro 453, folio 9, finca número 32.769.

Sirviendo de tipo el de 8.000.000 de pesetas.

Elemento número 88.—Apartamento (quinto-A3). Situado en la planta quinta del edificio «Las Lomas», en término municipal de Estepona, partido de Arroyo Judío. Tiene una superficie construida de 57,95 metros cuadrados, 15,92 metros cuadrados de terrazas y 15,94 metros cuadrados de superficies comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 647, libro 453, folio 23, finca número 32.783.

Sirviendo de tipo el de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Estepona a 12 de mayo de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—48.008-3.

## ESTEPONA

## Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 683/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de Banco Natwest March representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez contra «Cottage-wood Limited» y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 15.401.925 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de noviembre de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 551, libro 381, folio 145, finca número 28.486, inscripción tercera.

Dado en Estepona a 6 de junio de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—48.025-3.

## FERROL

## Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 214/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, contra don Marcelino Hermida Campos, don Manuel Hermida Casal y don José María Hermida Casal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por los tipos que se indicarán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judicial de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» oficina de la plaza del Callao de esta ciudad, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000018021494, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

1. Municipio de Narón.—En el lugar de Piñeiros, un terreno de 9 áreas 22 centiáreas, donde existe una edificación industrial, dedicada a la construcción de muebles y carpintería en general, compuesta de planta baja y dos pisos altos, ocupando una superficie aproximada de 700 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, más de la herencia; sur, camino público al Cadaval; este, finca siguiente y, en parte, herederos de don Juan Grandal, y oeste, más de la herencia, antes hermanos Pedreira Travieso. Inscrita al tomo 1.387, libro 285 de Narón, folio 166 vuelto, finca número 17.856, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 69.525.000 pesetas.

2. Municipio de Narón.—Casa de planta baja y tres pisos altos, en el lugar de Piñeiros, con un patio a su espalda, de 96 metros cuadrados. El conjunto de la finca tiene una superficie de 270 metros cuadrados. Linda: Norte, don Jesús Pantín Rodríguez; sur, doña Celia López Díaz; este, más de la herencia, y oeste, Estrada de Castela. Inscrita al tomo 1.387, libro 285 de Narón, folio 171 vuelto, finca número 16.574, inscripción novena.

Tipo de subasta: 32.445.000 pesetas.

3. Municipio de Narón.—En el lugar de Piñeiros, edificio destinado a la construcción de muebles y carpintería, compuesta de planta baja y tres pisos altos, con una superficie de 137 metros cuadrados. Linda: Norte, Estrada de Castela; sur, finca anterior; este, herederos de don Juan Grandal Veiga, y oeste, más de la herencia. Inscrita al tomo 1.052, libro 199 de Narón, folio 249, finca número 24.093, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 20.857.500 pesetas.

4. Municipio de Narón.—Terreno de 967 metros 99 decímetros cuadrados al sitio que llaman «Piñeiros». Linda: Norte, más de la herencia; sur, confluencia de la calle San Benigno con el camino del Cadaval; este, el citado camino del Cadaval, y oeste, calle San Benigno. Inscrita al tomo 1.528, libro 316 de Narón, folio 90 vuelto, finca número 23.722, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 16.222.500 pesetas.

5. Relación de maquinaria destinada al proceso de fabricación de molduras, frisos y otros, instaladas en la Estrada de Castela, número 424, Freixeiro-Narón:

Número de máquina: 098039. Tipo: Una moladora «Spamatic» 189 l/especial automática de nueve ejes.

Número de máquina: ML-90 F8-2. Tipo: Una perfiladora doble «Olimpia» 1-20.

Número de máquina: D-974. Tipo: Una briquetadora «Brimatic» 1/50/130.

Número de máquina: 90-028. Tipo: Una tupi «Motrans» con mesa 100 mm.

Número de máquina: KM-002099. Tipo: Una embaladora «Robopac Spinor» S-340.

Número de máquina: 1680.04. Tipo: Una frejadora «Signode» MST.

Número de máquina: D3 A-2938-O Y D3 A-6784-X. Tipo: Dos carretillas «Hyter» de 2.500 kilogramos. Inscrita al tomo 2, folio 1, número de orden 61, inscripción primera.

Tipo de subasta: 34.762.500 pesetas.

Dado en Ferrol a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—47.988-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 399/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unicaja contra «Concha del Sol, Sociedad Anónima» con domicilio en conjunto residencial «Concha del Mar», primero-D y tercero-C y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 6 de octubre de 1994; de no haber postores, en segunda, para el próximo 8 de noviembre de 1994 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 2 de diciembre de 1994 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tener que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 25.—Vivienda tipo C. Inscrita en el libro 673, folio 49, finca número 34.210 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tipo: 5.975.000 pesetas.

Finca número 6.—Vivienda tipo D. Inscrita en el tomo 1.303, libro 673, folio 11, finca número 34.172 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tipo: 6.300.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—48.026-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 199/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la sociedad de crédito hipotecario «Bansander, Sociedad

Anónima» representada por el Procurador señor Pérez Berenguer contra don Salvador Soria Guerrero y doña Dolores Fernández Vega, lo que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda, y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad del demandado y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 6 de octubre de 1994, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 7 de noviembre de 1994, a las diez horas; y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 14 de diciembre de 1994, a las diez horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 12.000.000 de pesetas que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebran el siguiente día hábil exceptuando sábados, y a la misma hora. Para el caso de que la notificación del señalamiento de la subasta en la finca hipotecada resultare negativo servirá de notificación el presente edicto.

## Bien objeto de subasta

Departamento número 91.—Vivienda tipo J, en la quinta planta alta, edificio número 1, portal 1, del conjunto de dos edificios distribuidos con los números 1 y 3 (el primero con dos portales de entrada, señalados como números 1 y 2), sito en Fuengirola, al partido del Almacén y del Arroyo Real, sector urbanístico S4A de dicha villa, enclavados en la parcela número 13 de dicho sector. Se sitúa a la izquierda conforme se sube la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo-distribuidor, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina-lavadero y terraza. Comprende una extensión superficial construida de 121 metros 73 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con rellano vivienda tipo K, de esta misma planta y portal y hueco de ascensor; por su derecha, entrando, con vuelo sobre la calle que la separa de la parcela 11 de la urbanización; izquierda, hueco de ascensor, rellano y vivienda tipo A, de esta misma planta y portal, y por su fondo o espalda con espacio

libre público que le separa de la parcela 14 de la urbanización. Cuota 1.330 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Fuengirola en el tomo 1.267, libro 637, folio 3 vuelto, finca número 32.901, inscripción tercera.

Dado en Fuengirola a 30 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—47.984-3.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 545/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Santos Fernández, contra don Agustín Paredes González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 6 de octubre de 1994, a las doce treinta horas de la mañana. Tipo de licitación: 9.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: El 10 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas de la mañana. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 13 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877 de Fuenlabrada, calle La Plaza, sin número, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2706000018054593, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta acordada.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra A, en la planta cuarta de la casa señalada con la denominación «bloque 10» de la urbanización, en la actualidad Paseo de Granada, número 3, al sitio Camino de Alcorcón, Barranco del Puercio.

Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 81 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, hueco de los ascensores y resto de la finca matriz; izquierda, piso cuarto, letra B, y resto de la finca matriz; fondo, resto de la finca matriz, y al frente, piso cuarto, letra B, y rellano de la escalera. Cuota: 2,10 por 100.

Inscrita al tomo 1.075, libro 26, folio 1, finca 4.091, inscripción cuarta.

Dado en Fuenlabrada a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario.—48.020-3.

#### GIJÓN

##### Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos número 117/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra don José Luis López Vallín, en reclamación de 971.914 pesetas de principal más 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a don José Luis López Vallín.

#### Relación del bien

Finca rústica, en términos de La Lana, Jove de Arriba, parroquia de Jove, concejo de Gijón, de 1 hectárea 28 áreas 60 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, al libro 10, tomo 889, folio 30, inscripción primera.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 14 de octubre, a las once y diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 10.880.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento así como número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este

Juzgado, junto con aquél el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de noviembre, a las once y diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, a las once y diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—48.399.

#### HOSPITALET

##### Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 58/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banc Catala de Credit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Bley Gil, contra don Antonio Roig Estrada, se hace saber que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, formando dos lotes, las fincas especialmente hipotecadas que después se describirán, cuyos tipos para las distintas subastas se expresarán habiéndose señalado para su celebración, en cuanto a la primera subasta el día 6 de octubre próximo, en cuanto a la segunda subasta el día 9 de noviembre siguiente y, en cuanto a la tercera subasta el día 14 de diciembre próximo, todas ellas a las doce horas, previéndose a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de su celebración:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en las escrituras de constitución de hipoteca, o sea, el de 20.000.000 de pesetas para la finca que constituye el primer lote y el de 9.400.000 pesetas para la finca que constituye el segundo lote.

El tipo de la segunda subasta será el de 15.000.000 de pesetas para la finca que constituye el primer lote y el de 7.050.000 pesetas en cuanto a la finca que constituye el segundo lote.

En tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta del tipo de cada lote, o de aquel por el que quieran licitar.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargas, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que están afectos los bienes, así como la última inscripción de dominio, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta y haciendo entrega en la Secretaría del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo, se hace saber al deudor arriba indicado, el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote número 1. Departamento número 25. Sobreático de la casa con frente a la calle Pedro Pelegrí a la de Ricardo Güell, y al chaflán que ambas forman en su cruce, del término de Esplugas de Llobregat, señaladas en la primera de ellas con el número 24 y en la segunda con el número 1. Se compone de cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, recibidor, lavadero y terraza de uso exclusivo del departamento. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados y linda: Por el frente, considerando como tal la calle Ricardo Güell, con esta calle mediante terraza y hueco de escalera por donde tiene la entrada y terraza común de vecinos; por el fondo, con don Rosendo Ganell y patio de luces; por la derecha, con doña María Carrera, y por la izquierda, mediante terraza, con la calle de Pedro Pelegrí.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Esplugas de Llobregat, tomo 2.189, libro 309, folio 186, finca 9.922-N.

Valorado en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas, que servirá de tipo en primera subasta.

Lote número 2. Departamento número 2. Semi-sótanos, puerta segunda, del edificio con frente a la calle Molino, donde tienen accesos los pisos superiores y le corresponden los números 5, 7 y 9, a la calle Mina y al chaflán que ambas forman en su cruce, del término de Hospitalet, se compone de una nave o local, susceptible de ser destinado a tienda, local comercial o almacén; ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal la calle Molino, con dicha calle; por el fondo, con finca de que procede; por la derecha, con el departamento número 3, y por la izquierda, con vestíbulo, cuarto de contadores, hueco de ascensor y hueco de escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet, al tomo 1.379, libro 232, sección tercera, folio 135, finca 9.156-N.

Valorado en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en 9.400.000 pesetas, que servirá de tipo en primera subasta.

Dado en Hospitalet a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.027-3.

## HUELVA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Miguel Cepeda Quintero y doña Angela Pérez Domínguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alameda Sundheim, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de octubre de 1994 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de noviembre de 1994 próximo, y hora de las doce de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre de 1994 próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores por medio del presente la celebración de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

1. Piso quinto, izquierda, en la plaza Doctor Quintero Guerrero. Inscrito al tomo 1.627, folio 7, finca 32.327, libro 229. Valorado en 18.000.000 de pesetas.

2. Plaza de garaje número 11. Inscrita al tomo 1.627, folio 9, finca 32.219, libro 329. Valorada en 1.500.000 de pesetas.

3. Una mitad proindivisa en parcela y nave en zona de servicios del puerto. Inscrita al tomo 1.548, folio 155, finca 35.388, libro 186. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Todas las inscripciones descritas pertenecen al Registro de la Propiedad número 2 de Huelva.

Dado en Huelva a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.999-3.

## IBIZA

## Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 300/1993, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima» contra «Ripoll y Ribas, Sociedad Anónima» y «Hermanos Ripoll, Sociedad Anónima». Se acuerda sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 6 de octubre de 1994, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de noviembre de 1994, a las trece horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 14 de diciembre de 1994, a las trece horas, las que se comunicarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado». Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción de los bienes. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 0422000017030093, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en el paseo de Vara del Rey, número 11, de Ibiza, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se trasladará su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca número 5.080-N.—Inscrita al tomo 1.304, libro 129 de San Juan, folio 206, Registro de la Propiedad número 1, a saber, entidad registral número 3, o sea, local comercial de la planta baja señalado con el número 3, de un edificio compuesto de planta baja y cuatro plantas de pisos construidos sobre un solar de la finca Can Pera Rey, sita en la parroquia y término de San Juan. Tiene una superficie de 29 metros 28 decímetros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

2. Finca número 5.081-N.—Inscrita al tomo 1.304, libro 129 de San Juan, folio 209, Registro de la Propiedad número 1, a saber, entidad registral número 4, o sea, local comercial de la planta baja señalado con el número 4, de un edificio compuesto de planta baja y cuatro plantas de pisos construido sobre un solar de la finca Can Pera Rey, sita en la parroquia y término de San Juan. Tiene una superficie de 39 metros 36 decímetros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

3. Finca número 5.860-N.—Inscrita al tomo 1.304, libro 129 de San Juan, folio 212, Registro de la Propiedad número 1, a saber, entidad registral número 12, o sea, local comercial de la planta baja señalado con el número 11 de un edificio denominado «Portinatx III-B», sito en el lugar de Portinatx, de la parroquia y término de San Juan. Tiene una superficie de 56 metros 50 decímetros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de edicto de citación en legal forma a los posibles licitadores, expido el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, Ayuntamiento y Juzgado de Paz de San Juan y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y firmo en la ciudad de Ibiza a 27 de mayo de 1994.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—48.021-3.

## IBIZA

## Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hago constar: Que en los autos de procedimiento judicial seguidos con el número 182/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», contra «Señorío de Camarena, Sociedad Anónima», se han señalado en providencia de hoy para el remate de la primera, segunda y tercera subastas los días 13 de octubre 1994; 15 de noviembre de 1994, y 15 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a la finca que consta al pie de este edicto.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es la suma de 410.000.000 de pesetas, y el de la segunda es el 75 por 100 del de la primera.



La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe al menos igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivas casos, y en cuanto a la tercera, como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta 0423 del Banco Bilbao Vizcaya, o en el despacho del Secretario del Juzgado si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario judicial, que también podrá recibir, en su caso, el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a don Benito Villar-Sancho Altet, «Construcciones Cinc, Sociedad Anónima» y «Señorio de Camarena, Sociedad Anónima».

#### Finca objeto de subasta

Finca número 20.539, del Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, tomo 1.240, libro 255 del Ayuntamiento de San José, folio 121 y que consta de parcela de tierra para edificar, denominada «Es Clapes o Escaples des Serral». Con una superficie de 11.422 metros cuadrados de los que se hallan inscritos 9.932,85 metros cuadrados, sita en la Parroquia de San Agustín, término de San José, de Ibiza. Linda con el mar y terrenos del señor Villar Sancho; por el este, con señor Kinnbirg y restante finca de procedencia y casa de Vicente Portas, José Ribas y Beatriz Bentós; por sur, con restante finca matriz y carretera de Port des Torrent, y por el oeste, con Margarita Beauverlet de Moiseumont.

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente, expido el presente edicto en Ibiza a 27 de junio de 1994.—El Secretario judicial, José Bonifacio Martínez Arias.—48.401.

#### JUMILLA

##### Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Jueza sustituta de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 252/1993, instado por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra «Los Cerrillares, Sociedad Anónima», domiciliada en Jumilla, Murcia, camino de Montealegre, kilómetro 16,800, y CIF número A-08463267, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, señalada para el día 6 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 152.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de noviembre próximo, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo

de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 1 de diciembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Una hacienda o labor, en el término municipal de Jumilla, en el paraje o partido de «Los Cerrillares».

Ocupando los sitios de Camorra, Gramear, Grillos de Gramear, Encina de Gramear, Barranco del Gramear, Las Madrigueras, Rambal de los Cabañillas, Solana y Cumbre de la Herradura, Cañada frente a la casa Brilllos del Pozo de Jerez, Orillas del Camino de Montealegre, Barrancos de la Loma Redonda, Morlaura y Lista de Morlaura, Centeno o Limón y Hoya de Centeno o Limón, Las Calizas y Hoya de Cerrillares.

Tiene una extensión superficial de 310 hectáreas 57 áreas 52 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, finca número 7.188.

La hipoteca sobre la finca descrita se inscribió en el Registro de la Propiedad de Yecla, el día 1 de abril de 1991, tomo 1.883, libro 813 de Jumilla, folio 7, finca número 7.188-N, inscripción cuarta, sección primera, por el Registrador don Angel Oguesta Fernández.

En la cláusula octava de la escritura de hipoteca se establece que servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 152.000.000 de pesetas.

Dado en Jumilla a 4 de mayo de 1994.—La Jueza sustituta, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—47.998-3.

#### JUMILLA

##### Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 98/1993, a instancia del Procurador don Manuel

Azorin Garcia, en nombre y representación de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Ignacio Martínez Valero, con domicilio en Jumilla, calle Valencia, 11, 4.º izquierda, sobre reclamación de la cantidad de 924.152 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y termino de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 6 de octubre, 3 de noviembre y 1 de diciembre próximo, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del «Banco de Bilbao Vizcaya» de Jumilla, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñado o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. 1.—En Jumilla y paraje del Santo y Hermanillos, sin número, local destinado a nave industrial, situado en el inmueble en que se integra, con entrada independiente, orientado al sur. Se compone de planta baja, con una superficie de 411 metros cuadrados, y planta alta primera, de 76 metros cuadrados. Linda todo: Al este, con vuelo del edificio y calle sin nombre; oeste, local dos y de «Industrias Garaeta, Sociedad Anónima», y norte, de dicha sociedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 110 del tomo 1.927, libro 832 de Jumilla, inscripción 1.ª, finca 23.614.

Valorada en 7.400.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 27 de mayo de 1994.—La Jueza, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—48.896-3.

## LA PALMA DEL CONDADO

*Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 312/1992, seguido a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por la Procuradora señora García Aparicio, contra la entidad «Doñana Costa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Urbana número 12. Vivienda unifamiliar y adosada de la manzana «C» o tercera, del conjunto residencial «Macarena», procedente de la parcela que constituirá parte del sector «Q» PU 10, primera fase, segunda y tercera etapa del plan parcial de la urbanización «Playa de Matalascañas», término de Almonte, con una superficie de 182 metros 30 decímetros cuadrados, de los que se encuentran construidos 50 metros cuadrados y el resto destinado a jardín.

Se valora a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Inscrita al tomo 1.156, libro 217, folio 49, finca 14.528.

2. Urbana número 29. Vivienda unifamiliar y adosada, situada sobre la manzana «D» o cuarta, del conjunto residencial «Macarena», procedente de la parcela que constituirá parte del sector «Q» PU 10, primera fase, segunda y tercera etapa del plan parcial de la urbanización «Playa de Matalascañas», término de Almonte, con una superficie de 100 metros 40 decímetros cuadrados, de los que se encuentran construidos 76 metros 20 decímetros cuadrados y el resto destinado a jardín.

Inscrita al tomo 1.156, libro 217, folio 130, finca 14.608. Se valora a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 6 de octubre de 1994, a las once horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 3.000.000 de pesetas y 3.800.000 pesetas, respectivamente.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal de esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la Audiencia del día 11 de

noviembre y hora de las once de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose, en su caso, tercera subasta, la Audiencia del día 15 de diciembre, en idéntica hora de las once de la mañana, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en La Palma del Condado a 16 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—48.003-3.

## LEGANES

*Edicto*

Doña Angela Acevedo Frias, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora señora Ruiz Resa, representando a «BNP España, Sociedad Anónima», contra don José Baldajos Merino y doña Rosario González Merino, con el número 190/1991, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de la finca que al final se describirá:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de diciembre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 1.—Vivienda en la segunda planta alta, cuarta del edificio «Apolo3», sito en Calpe, partida de Quintanes con acceso por la escalera y ascensores generales y pasillo de esta planta, con puerta número 19 perteneciente al tipo A, en una total superficie construida, incluidos terrazas de 78,26 metros cuadrados, y se distribuye en tres dormitorios, comedor, estar, cocina, baño, aseo, terraza y galería. Linda: Derecha, entrando, apartamento 33 general y vuelo de patio de luces; izquierda, vuelo del solar de don Andrés Ballester; fondo, vuelo de la avenida Doctor Fléming, y frente, vuelo del patio de luces y pasillo de acceso. Inscrita al tomo 529,

folio 135, finca número 14.543 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Y en cumplimiento de lo acordado, y en su caso sirva de notificación a los demandados, expido el presente en Leganés a 6 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Angela Acevedo Frias.—La Secretaria.—48.007-3.

## LERMA

*Edicto*

Don José Eduardo Martínez Mediavilla, Juez de Primera Instancia de Lerma y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 152/1992, se sigue procedimiento menor cuantía a instancia de doña Paulina y don Cecilio Orcajo Núñez, con domicilio en Lerma y en Vitoria, respectivamente, representados por el Procurador don Juan Carlos Gutiérrez Gómez, contra don Segundo y doña Juanita Orcajo Núñez, representados por la Procuradora doña Teresa Alonso Asenjo; doña Gregoria, don Evelio, doña María Encarnación y doña María Cruz Orcajo Núñez, representados por el Procurador don Aurelio Zabaco Revilla; sobre acción de división de cosa común, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas propiedad de los demandantes y demandados:

Lote 1. Número 18 del inventario, antiguo terreno al sitio de Camino de San Miguel, con una superficie de 320 metros cuadrados en su conjunto, en el cual se encuentran dos pabellones 160 metros cuadrados, y que linda todo ello: Al norte, con don Félix González; al sur, con calle de su situación, y al oeste, con don Euniciano Arranz. Sito en la villa de Lerma.

Lote 2. Número 19 del inventario, finca urbana en término municipal de Fontioso, Burgos, casa sita en la calle Real, compuesta de planta y piso, dedicado a tres viviendas y cuadra, de 61 metros cuadrados de superficie, con un patio de 13 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; fondo, casa antes descrita; derecha, entrando, hermanos Orcajo y calle; derecha, entrando, calle; izquierda, hermanos Orcajo.

Lote 3. Número 20 del inventario, finca urbana en el término municipal de Fontioso, Burgos, casa sita en la plaza del Corazón de Jesús, actualmente derruida, de 62 metros cuadrados. Tiene como anejo un terreno situado en el frente del edificio de 108 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; fondo, casa antes descrita; derecha, entrando, hermanos Orcajo; izquierda, calle.

Lote 4. Número 21 del inventario, corral sito en calle de Los Pajares, sito en Fontioso, Burgos, de 111 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; fondo, don Aurelio Orcajo Orcajo; derecha, entrando, don Aurelio Orcajo Orcajo, e izquierda, calle.

Lote 5. Número 22 del inventario, finca urbana en el término municipal de Lerma, Burgos, sita en calle Chica, número 8, de planta baja, piso y desván, con corral y dependencias anejas. Tiene una superficie el conjunto de 63 metros cuadrados. En la planta baja hay una dependencia de 16 metros cuadrados de otro edificio, y sobre ella un piso alto de la casa descrita. Linda: Frente, calle de situación; fondo, doña Gregoria Gamarra; derecha, entrando, doña Concepción Arribas; izquierda, herederos de doña Cristina Revilla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Audiencia, número 6, el día 6 de octubre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 4.000.000 de pesetas, el primer lote; 3.000.000 de pesetas, el segundo lote; 800.000 pesetas, el tercer lote;

900.000 pesetas, el cuarto lote, y 2.800.000 pesetas, el quinto lote.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Excepto el acreedor demandante, que podrá concurrir a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando el 20 por 100 del tipo de remate, con carácter previo, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera: Tipo 3.000.000 de pesetas, primer lote; 2.250.000 pesetas, segundo lote; 600.000 pesetas, tercer lote; 675.000 pesetas cuarto lote, y 2.100.000 pesetas, quinto lote; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de diciembre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la segunda.

Dado en Lerma a 21 de junio de 1994.—El Juez, José Eduardo Martínez Mediavilla.—El Secretario.—48.018-3.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Jueza de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 168/1988 se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», entidad con domicilio social en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle José Antonio Primo de Rivera, número 18, contra don Salvador Fuentes Palma, don Enrique Fuentes Palma y doña Felisa Palma Bueno, vecinos de Alhama de Granada (Granada) con domicilio en cortijo «Charquillo Miguel», sin número, sobre reclamación de cantidad, en los que ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas de las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 6 de octubre de 1994, a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 8 de noviembre y 14 de diciembre siguientes, respectivamente, a igual hora.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta, el de valoración dados a cada inmueble, y para segunda el mismo, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto último solamente por la parte actora.

Tercera.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá el presente edicto de notificación a los codemandados en situación procesal de rebelía, de las fechas de señalamiento de subastas, para el caso de que no se le pudiera notificar personalmente a los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Enrique Fuentes Moreno casa-do con doña Felisa Palma Bueno:

1. Parcela en término de Alhama, pago Charquillo Miguel, de 91 áreas 72 centiáreas, otra de 33 áreas 12 centiáreas, otra de 28 áreas 0,2 centiáreas, otra de 61 áreas 15 centiáreas, otra de 40 centiáreas y otra de 48 áreas 85 centiáreas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama número 7.517, al tomo 165, folio 140, libro 59.

Tipo de valoración: 800.000 pesetas.

2. Parcela en el término de Alhama de Granada, pago Charquillo Miguel, de secano, de 41 áreas 36 centiáreas de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada número 5.294, al tomo 116, libro 41, folio 178.

Tipo de valoración: 200.000 pesetas.

3. Parcela en el mismo sitio y término, de 74 áreas 81 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada número 5.283, al tomo 116, libro 41, folio 156.

Tipo de valoración: 230.000 pesetas.

4. Parcela en igual término y pago, de 41 áreas 46 centiáreas de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada número 5.309, tomo 116, libro 41, folio 210.

Tipo de valoración: 200.000 pesetas.

5. Parcela en igual término y pago, de 85 áreas 46 centiáreas de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada al número 5.302, tomo 116, libro 41, folio 197.

Tipo de valoración: 425.000 pesetas.

6. Parcela en el mismo término y pago, de 85 áreas 79 centiáreas de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada al número 5.308, tomo 116, libro 41, folio 208.

Tipo de valoración: 425.000 pesetas.

7. Rústica en el mismo sitio anterior, de 47 áreas 81 centiáreas de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada al número 5.293, tomo 116, libro 41, folio 176.

Tipo de valoración: 200.000 pesetas.

8. Rústica en el mismo sitio anterior, de 79 áreas 42 centiáreas de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada al número 5.284, tomo 116, libro 41, folio 159.

Tipo de valoración: 350.000 pesetas.

9. Rústica de 31 áreas 57 centiáreas de superficie con casa-cortijo en estado de semiabandono, en el mismo sitio que las anteriores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada al número 5.278, tomo 116, libro 41, folio 146.

Tipo de valoración: 275.000 pesetas.

Propiedad de doña Felisa Palma Bueno:

10. Rústica en término de Alhama de Granada, tierra de secano, con 1 hectárea 22 áreas 30 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada al número 5.288, tomo 116, folio 166, libro 41.

Tipo de valoración: 500.000 pesetas.

11. Finca en el mismo término y pago que la anterior, de 37 áreas 80 centiáreas de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada al número 5.290, tomo 116, libro 41, folio 170.

Tipo de valoración: 100.000 pesetas.

12. Rústica en el mismo sitio y pago que la anterior, de 41 áreas 36 centiáreas de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada al número 5.306, tomo 116, libro 42, folio 204.

Tipo de valoración: 115.000 pesetas.

Dado en Loja a 19 de mayo de 1994.—La Jueza, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—48.010-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.841/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra don José Núñez Rambaud y otra en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.588.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultara desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000001841/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Tarifa (Cádiz), en la calle Padre Font, bloque 5, portal 2, primero derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarifa, tomo 726, libro 215, folio 151, finca registral número 10.476, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.987-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 441/1992 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra don Rafael Palma Moreno y doña Azucena Rebollo Morón en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de octubre de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.020.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultara desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas

de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000441/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Torrejón de Ardoz (Madrid) calle Parque Veredillas, bloque 5, hoy calle Buenos Aires, número 11-B, octavo-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 3.080, libro 473, folio 137, finca número 35.198, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.997-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2

de diciembre de 1872, bajo el número 2.882/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Alfonso Mirat Celdrán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de octubre de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.394.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 24590000002882/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Cáceres, calle prolongación de Santa Joaquina de Vedruna, número 1, primero, tipo F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres, tomo 1.596, libro 557, folio 147, finca 30.155, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.040-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.222/1990 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra don Francisco Mateos Martínez y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de octubre de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.754.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultara desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001222/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

En Alcantarilla (Murcia), calle Ramón y Cajal, número 48, tercero-C. Vivienda en tercera planta alzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 147, folio 15, finca registral número 11.729, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.037-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 02082/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Eugenio Muñoz Beato y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se relaciona en su descripción.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002082/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Benavente (Zamora). Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Benavente, tomo 1.565, libro 122.

Lote número 1.—Finca número 11.763, sita en avenida General Primo de Rivera, hoy número 88, primero F. Folio 105, inscripción segunda. Tipo: 4.510.800 pesetas.

Lote número 2.—Finca número 11.764, sita en avenida General Primo de Rivera, número 88, primero G. Folio 107, inscripción segunda. Tipo: 5.896.800 pesetas.

Lote número 3.—Finca número 11.762, sita en avenida General Primo de Rivera, número 88, primero E. Folio 103. Tipo: 5.891.200 pesetas.

Lote número 4.—Finca número 11.729, sita en avenida de la Libertad, número 9, segundo A. Folio 37. Tipo: 5.034.400 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.871.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 681/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña Carmen Lozano Muñoz y don José V. Olivares Rodríguez, don Ignacio Martínez Morcillo y doña Carmen Morales Guirao y don Inocencio Jiménez de Pedro y doña Manuela Miravet Gasch, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término



de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.890.000 pesetas para cada una de las fincas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000000681/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Almazora (Castellón), calle Boqueiras. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana.

**Primer lote.** Finca 24.258, número 93, tercero B, izquierda. Tomo 1.248, libro 185, folio 249, inscripción segunda.

**Segundo lote.** Finca 24.370, número 97, tercero B, izquierda. Tomo 1.260, libro 186, folio 111, inscripción segunda.

**Tercer lote.** Finca 24.246, número 93, segundo A, izquierda. Tomo 1.248, libro 185, folio 237, inscripción primera.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.016-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.112/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza contra don Diego Cortés Fernández y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que se reseña en su descripción.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070 sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000002112/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en El Palmar (Murcia). Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 99.

**Primer lote.**—Finca 8.009, calle San José, número 3, segundo, centro derecha. Folio 19, inscripción segunda. Tipo: 1.143.000 pesetas.

**Segundo lote.**—Finca número 8.011, calle San José, número 3, segundo izquierda. Folio 25, inscripción segunda. Tipo: 1.143.000 pesetas.

**Tercer lote.**—Finca número 8.015, calle San José, número 3, tercero izquierda. Folio 37, inscripción segunda. Tipo: 1.143.000 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.042-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.792/1991, a instancia de «Gespenco, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Cálvo Meijide, contra doña María Romero Ramírez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha 6 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 23.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha 3 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 17.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha 1 de diciembre de 1994 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja señalado con el número 2, con acceso directo por calle Marruecos, y por plaza del Generalísimo Franco —hoy plaza de la Constitución número 5— de Fuengirola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.249, libro 619 del Ayuntamiento de Fuengirola, Málaga, folio 64 vuelto, finca registral número 13.125-N, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.986-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.135/1993, a instancia de «Bansadell Hipotecaria, Sociedad Anónima» contra «Sucesores de Puig y Costa Filatélicos, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado

sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, en Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 35.038.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso quinto, letra A, sito en la planta quinta de la casa en Madrid, y su calle Avenida de Alberto Alcocer, por donde está señalada con el número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.176, libro 145, folio 143, finca número 5.945.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—48.009-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.551/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Rafael Hidalgo Gálvez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que al final se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.122.181 pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento, 245900000155192.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate

los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca número 1. Urbana. Vivienda sita en Vélez (Málaga), en la calle Loja, portal 2, primero, derecha, edificio Merino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez, al tomo 821, libro 565, folio 13, como finca registral número 43.844, inscripción primera. Tipo de licitación: 3.122.181 pesetas.

Finca número 2. Urbana. Vivienda sita en Vélez (Málaga), en la calle Loja, portal 2, primero, izquierda, edificio Merino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez, al tomo 821, libro 565, folio 16, como finca registral número 43.846, inscripción primera. Tipo de licitación: 3.122.181 pesetas.

Finca número 3. Urbana. Vivienda sita en Vélez (Málaga), en la calle Loja, portal 2, tercero, derecha, edificio Merino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez, al tomo 821, libro 565, folio 31, como finca registral número 43.856, inscripción primera. Tipo de licitación: 3.122.181 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.029-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 914/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra «Comercial Venecia, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 10 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 468.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 7 de noviembre de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 351.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 12 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera

Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000914/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Parcela emplazada entre las calles A, D y B del polígono industrial de Fuencarral (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid al tomo 1.666, libro 175 de Fuencarral, folio 108, finca registral número 9.541, inscripción octava.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.380.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 72/1994, a instancia de don Manuel Ballester Diez, representado por la Procuradora señora Alonso León, contra don Alejandro Ortiz Cano y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento, 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de la subasta

Solar, con fachada a las calles de Adrián Andrés y de Gerardo Sainz, manzana 8, formado por la parcela número 1, Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 2, libro 2, folio 148, finca registral 224, inscripción sexta.

Se expide el presente en Madrid a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.012-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.114/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Vainhoa, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 41.820.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado; presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle San Romualdo, sin número, 1.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, folio 135, tomo 1.215, libro 398, finca número 27.024.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—48.456.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.022/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Domingo Díaz de Boso y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 6 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 29.962.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 10 de noviembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 22.471.875 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 22 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 245900000 1022/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, calle Irlanda, número 21, con vuelta a calle Inglaterra, piso segundo, letra A.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid 25, tomo 2.035, folio 135; inscripción tercera, finca 59.828.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.043-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.535/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Esperanza Azpeita Calvin, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gómez Gómez, doña María del Carmen Sainz Pardo Rubio, don Manuel Antonio Pastor Miralles y «Omega Transporte 2000», Procurador señor López Leiva, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Gómez Gómez:

Finca registral número 18.863, del Registro de la Propiedad número 1 de Torrejón de Ardoz. Inscrita al tomo 2.271, folio 97.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 6 de octubre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo el presente de notificación a los demandados «Omega Transporte 2000», don Manuel Antonio Pastor Miralles y doña María del Carmen Sainz Pardo Rubio, cuyo actual domicilio se desconoce, así como a la esposa del demandado don Manuel Gómez Gómez, doña María Sánchez Reguero, cuyo actual domicilio también se desconoce.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.006-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 701/1993, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya», contra don Luis M. Rodríguez Pérez y doña Francisca Fernández Urbina, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de octubre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.812.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Carlos Auriolos, número 23, segundo, letra C, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 120, finca registral 14.651.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez.—La Secretaria.—48.017-3.

## MADRID

### Edicto

Doña Ana Ruiz Burgos, Magistrada-Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 188/1992 a instancia de «Leasing Ibérica de Servicios, Equipos, Automoción y Transporte, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Gutiérrez Álvarez contra «Desktop Publishing Center, Sociedad Anónima» y don Fermín Arnoldo Fiksman Buhacofh y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta

en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.200.000 pesetas cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 6 de octubre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de noviembre de 1994, a las diez horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Diego de León, número 16, número 2651, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda que se señala con el número 15 del edificio sito en la parcela número 11 del sector 3 de la supermanzana B de la finca «Nueva Andalucía», en el término de Marbella, que consta de tres plantas (segunda, tercera y cuarta) del inmueble, comunicadas entre sí por escalera interior privativa y entrada por su tercera planta, por pasillo exterior en la fachada este. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella —sección Marbella tercero— libro 53, tomo 1.007, folio 5, finca número 4.111.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados «Desktop Publishing Center, Sociedad Anónima» y don Fermín Arnoldo Fiksman Buhacofh para el caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza sustituta, Ana Ruiz Burgos.—El Secretario.—48.033-3.



## MADRID

## Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 1.175/1989, a instancias de «Frutas Pinto-Baque, Sociedad Anónima», se presentada por el Procurador señor Infante Sánchez, contra «Mate Hermanos, Sociedad Limitada», Procurador señor Bordaíl Huidobro, en reclamación de 2.008.090 pesetas de principal, más intereses y costas, en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado-Juez, don José María Pereda Laredo,

En Madrid a 16 de julio de 1994,

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, por lotes, de los bienes perseguidos, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 18 de octubre, 18 de noviembre y 20 de diciembre de 1994, respectivamente, y todos ellos a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo para la primera subasta 15.000.000 de pesetas, para cada uno de los dos lotes; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Lote 1. Derechos de traspaso del puesto 55, nave «E» del mercado central de frutas y hortalizas (MERCAMADRID).

Lote 2. Derechos de traspaso del puesto 57, nave «E» del mercado central de frutas y hortalizas (MERCAMADRID).

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que se proceda a la publicación de la celebración de las subastas acordadas en la anterior resolución, mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Madrid a 16 de julio de 1994.—Doy fe, el Secretario.—48.454.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 253/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Lanchares, en representación de Banco Occidental, contra don Eloy López Panduro y doña Consuelo López Tirado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Rústica.—Mitad pro indiviso de la tierra de secano, cereal, en término de Campo de Criptana (Ciudad Real), al sitio de Las Colinas y Cerro Lobero, llamado Derramadero. Superficie 27.949 metros cuadrados. Linda: Al este, con herederos de don Ramón Alfaraz, los de doña Carmen Baillo y Vereda de las Buchinas; al sur, los mismos del este; al norte, herederos de doña Carmen Baillo; y al oeste, los de don Pedro Marcos Alberca. Inscrita en el Registro de Alcázar de San Juan, al tomo 2.056, libro 406, folio 165, finca 689-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 1, de Madrid, el próximo día 3 de octubre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.892-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 804/1993, a instancia de Agrimosa, contra Samih Reda Hamdan y doña María Isabel Rius Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.000.000 de pesetas para la finca registral 1.098, y 13.000.000 de pesetas, para la finca 1.099.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado; presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las regias que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

##### Fincas sitas en Madrid.

1.098: Calle Costanilla de Santiago, con vuelta a la calle Mesón de Paños, señalada con los números 8, por la primera, y 1, por la segunda.

1.099: Local situado en la planta baja con entrada por la calle Costanilla de Santiago.

Ambas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—48.453.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.298/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Agustín Gómez López Ventas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.535.600 pesetas con respecto a la finca registral número 8.999 y 6.356.000 pesetas sobre la finca número 9.028.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Huerta Valdecarábanos (Toledo), calle Ocaña del Valle y Nueva, portal 4.

Fincas registrales números:

Número 8.999.—Portal 4, bajo derecha B.

Número 9.028.—Portal 4, E 4, 2 C.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Ocaña.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—48.873.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 2.248/1990, instado por Banco Hipotecario de España, contra «Puerto Turístico Deportivo Puebla de Farnals, Sociedad Anónima», se ha acordado expedir edictos complementarios a los que fueron librados y que han sido publicados con fechas 12 y 18 de agosto del corriente año en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», respectivamente, haciendo constar que las obligaciones correspondientes al concesionario, que constan en autorización de Consejo de Ministros de 25 de octubre de 1994 que obran unidas en los autos, estando a disposición, al igual que la certificación de cargas de aquellas personas que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—48.882.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 497/1993 se sigue procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra doña Angelika Ulla Elvira Korte, y en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado.

Primero.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en Muelle de Heredia, s/n, el día 6 de octubre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de noviembre siguiente y, en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, se celebrará tercera subasta el día 30 de noviembre siguiente; todas ellas a las once horas.

Segundo.—El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercero.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente el haber consignado previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta número 2933, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, número 12, de Málaga), correspondiendo para la tercera igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran sus respectivos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Quinto.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Séptimo.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—La publicación del presente sirve como notificación a la deudora en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda señalada con el número 1, tipo D, del edificio en el conjunto «El Pinar de Montemar», enclavada en la parcela de terreno denominada P.9 del sector SUP-TO/Montemar, 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 691, folio 219, finca número 21.952, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—47.992-3.

#### MARBELLA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 449/1992, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Juan Luis Perles Giner y doña Clara Selles Bautista, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados

y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de octubre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala el día 7 de noviembre de 1994, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 2 de diciembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, en el caso de no poder llevar a efecto la notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Número 49.—Vivienda letra A, de la escalera norte, en la segunda planta del edificio Nuestra Señora de Gracia, número 24, de Marbella. Mide 231 metros cuadrados, para «hall» de entrada, salón-comedor, despacho, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, cocina, dormitorio y aseo de servicio y tres terrazas. Linda: Al frente, núcleo de acceso y en parte vivienda B, de esta planta; a la espalda, vuelo de zona sin edificar; a la derecha, entrando, vuelo de la calle de su situación, y a la izquierda, en parte núcleo de acceso de vuelo de zona para parque. Cuota: 4 enteros 80 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al folio 5, del libro 138, tomo 1.138, finca número 10.478, antes finca número 13.057. Tasada en la suma de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.031-3.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 286/1992 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros representada por la Procuradora doña Eulalia Durán Freire contra los bienes hipotecados por «Procesos, Sociedad Anónima» y «Procesur, Sociedad Anónima», se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por las veces que dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de octubre, a las diez horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 3 de noviembre de 1994, y a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 28 de diciembre de 1994, a las diez horas y en el mismo lugar.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 3012.000.18.028692 una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderá trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 57.—Local comercial número 2-B en planta baja del cuerpo de edificación compuesto por dos bloques identificados con los números 3 y 4, en construcción sobre la parcela de terreno procedente de la hacienda de campo nombrada de «San Enrique», término municipal de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, en el tomo 1.192, libro 191, folio 201, finca número 15.121, inscripción primera.

Tipo de tasación: 10.135.125 pesetas.

Dado en Marbella a 9 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Torres Donaire.—El Secretario.—47.985-3.

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mataró y su partido, en los autos de ejecutivo-letas de cambio, con el número 566/1991-L, a instancias del Procurador don Francesc de Asís Mestres Coll, en nombre y representación de «Sandoz Agro, Sociedad Anóni-

ma Española», contra don Alfonso Arago Grifol; por el presente se sacan a primera y pública subasta el bien inmueble siguiente:

Urbana.—Casa unifamiliar en El Masnou, calle Italia, número 37. Consta de planta sótano destinada a almacén, planta baja destinada a supermercado, una planta piso destinado a vivienda distribuida en recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto trastero, cocina, cuarto de baño, lavadero, tres dormitorios y terraza, y planta buhardilla que consta de una sola estancia y terraza, con una superficie de 93 metros cuadrados; ocupando en su conjunto la vivienda la superficie de 361 metros cuadrados según Registro. Linda: Al frente, norte, con calle de su situación, en una línea de 8 metros entre medianeras; por el oeste, entrando, en una línea ligeramente oblicua, con Buenaventura Espinalt; por el fondo, sur, con mayor línea de que procede, y por el este, saliendo, de una línea ligeramente oblicua y sensiblemente paralela a la anterior, con don José Bosco Espinet. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 3.025, libro 254 de El Masnou, folio 185, finca número 10.726, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de octubre y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dichos bienes salen a licitación en un solo lote.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de estos bienes, siendo el precio del avalúo de 31.768.000 pesetas.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal en Mataró, número 0785, una cantidad igual por lo menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Igualmente desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, al que se adjuntará el resguardo del depósito prevenido en la cuenta provisional antes mencionada.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, fuera ésta declarada en quiebra y no se pidiere la adjudicación de bienes por el actor, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 8 de noviembre y hora de las diez de su mañana, cuya subasta tendrá lugar con idénticos requisitos que la anterior, a excepción de que dichos bienes salen a subasta con una rebaja del 25 por 100 de su tasación.

De igual forma se señala para la celebración de tercera subasta el próximo día 14 de diciembre, y hora de las diez de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en el remate depositar en el establecimiento destinado al efecto igual cantidad que en la segunda subasta anunciada.

Dado en Mataró a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.041-3.

#### MEDINA DEL CAMPO

##### Edicto

Doña Pilar García Matà, Jueza de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 49/1994 se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Pérez Martín, en cuyos autos y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días el bien

que luego se dirá, con las prevenciones que también se indican.

#### Condiciones de la subasta:

**Primera.**—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de octubre, a las diez horas.

**Segunda.**—Caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que se lleve a efecto la segunda subasta el día 7 de noviembre, a las diez horas, a celebrar en el mismo lugar, y sirviendo de tipo para la misma el señalado para la primera con la rebaja del 25 por 100; y que de no haber tampoco postores, se señala para llevar a efecto la tercera el día 7 de diciembre, a las diez horas, siendo esta tercera sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—Para tomar parte en la primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de las subastas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de sus respectivos avalúos, y en el caso de que sea en la tercera subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Cuarta.**—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que los títulos de propiedad del bien embargado no han sido aportados, hallándose de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que al tomar parte el licitador los acepta.

#### Bien objeto de subasta

Casa en el casco de Rueda, calle Avenida de Castilla, número 9, de habitaciones altas y bajas, cuadra y corral con salida a la calleja, midiendo todo el terreno que ocupa una superficie de 243 metros 75 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Teófilo Encinas; izquierda, calleja que va a salir a la calle de la Cuesta de Arrabal, y espalda, casa de don Teófilo Cuevas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.585, libro 118, folio 22, finca número 2.164, inscripción decimonovena.

Siendo el tipo de la subasta de 10.070.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 6 de julio de 1994.—La Jueza, Pilar García Mata.—El Secretario.—48.001-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 646/1992 que se siguen a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Hernández Foulque, contra doña Ana María García Barceló y su cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y don José Mellado López y su cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), ha acordado sacar a pública subasta por segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que al final se relacionarán. Se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 6 de octubre de 1994, a las once treinta horas. Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en las segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

**Segunda.**—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otro, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

**Quinta.**—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Sexta.**—Que no se ha suplido la falta de títulos.

**Séptima.**—Entiéndase que en caso de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

**Octava.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

**Novena.**—Que la subasta se celebrará por lotes.

**Décima.**—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Terreno seco en blanco, parte de la hacienda llamada El Lentiscar o Los Carrascos, en el término de Totana, partido de Morti, pago de Los Jaboneros, paraje de la Rambla y de la Siquilla, con una cabida de 25 áreas 70 centiáreas, constituida por las parcelas números 117 y 124 del plano parcelario de la finca matriz, que linda: Norte, don Mariano de la Villa Sanz, sur, don Alfonso Casenave; este, canal del Taibilla, y oeste, don Francisco Escolar, don Antonio Sánchez y camino de Totana. Dentro de dicha finca ha sido construida la siguiente edificación: Una vivienda unifamiliar de planta baja y alta, tiene una superficie total construida de 209 metros 13 decímetros cuadrados, más una piscina que ocupa una superficie de 45 metros cuadrados. La edificación linda por todos sus vientos con la parcela sobre la que se ubica, estando la parte no ocupada por la edificación destinada a zona de acceso y arbolado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca número 33.477 o 23.477.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Una vivienda en elevación de planta baja, con entrada independiente por la calle de Sevilla, de la villa de Alcantarilla, correspondiéndole el número 1 de dicha calle, que tiene una superficie construida de 73 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, o levante, carril de la Torrica, hoy calle Sevilla; izquierda o poniente, y fondo o norte, parcela prometida en venta de don Diego Sáez, y frente o mediodía, calle Ramón y Cajal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, finca número 13.875.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana, número 9. Una vivienda de tipo C, del edificio en Alcantarilla, pago de la Acequeta,

con salida directa a la calle Mariano Ballester, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo y vivienda tipo D; derecha, entrando, con la vivienda tipo B, de esta planta; izquierda, calle Médico Antonio Soler, y fondo, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, finca número 14.361.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

4. Un vehículo marca «Opel», modelo Ascona 1.6 D, tipo turismo, matrícula MU-0122-T.

Tasado a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—48.028-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 227/1991, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra el demandado don Antonio Paredes Saura, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de octubre de 1994, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 3 de noviembre de 1994, a las doce horas y para la celebración de la tercera, el día 2 de diciembre de 1994, a las doce horas. Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

**Segunda.**—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

**Quinta.**—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séxta.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

**Séptima.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, solamente respecto del ejecutante.

**Octava.**—Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de tener domicilio desconocido.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 67.283. Urbana. Local comercial de 255 metros 66 decímetros cuadrados, en planta baja de un edificio situado en la Diputación de Albu-

jon, de este término municipal, que linda: Norte, con locales A y B, propiedad de don José Albaladejo Hernández; sur, local de esta misma procedencia; este, local descrito con la letra E del señalado en el número 1, y oeste, carretera general de Madrid a Cartagena. Es parte y se divide de la finca 64.607, al folio 92, del libro 741, de esta sección tercera, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, libro 776, tomo 2.317, folio 105.

Valorada a efecto de subasta en 8.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de junio de 1994.—La Secretaría sustituta, María López Márquez.—48.004-3.

## ORGIVA

### Edicto

Doña María Cristina Martínez de Páramo, Jueza de Primera Instancia número 2 de Orgiva y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 70/1994, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora doña Francisca Ramos Sánchez y dirigida por el Letrado don José Piñas Maraón, contra don José María Damas Ruiz de la Fuente y doña Elena Ruiz de la Fuente Méndez, sobre reclamación de 46.000.000 de pesetas; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Rústica.—Suerte de tierra en término de Orgiva y Lanjarón, pago de la Chuca, de cabida, según el título, 484 hectáreas 53 áreas 80 centiáreas 44 decímetros cuadrados, y según medición que se practicó, 435 hectáreas 23 áreas 47 centiáreas. Dentro de su perímetro existen cuatro casas-cortijo y una carretera desde la de Tablate a Albuñol, hasta los dos cortijos centrales, varios manantiales de agua, uno de ellos fuera de la finca, caen debajo de la carretera de Tablate a Albuñol y tiene una alberca y acequia hasta el cortijo. En término de Lanjarón sólo radica 1 hectárea de terreno inculco. En la actualidad toda la finca linda: Norte, don Santiago Alvarez Alos, don Antonio Calvente Loano, don Antonio Jiménez López y herederos de don Narciso Hernández Pelegrina; oeste, don José Alvarez Mérida, barranco de la Granja y don José Manuel Rodríguez Espinosa, don Cayetano Hernández Díez y los Malenos; sur, río Guadalfeo, doña Dolores Medina y don Francisco Lozano, y este, don Manuel Vilchez, doña María Teresa Martínez García, don Juan Jiménez Cañas, don José Rivas, don Evaristo Rosillo y don Andrés Pérez.

Registro: Es la finca 4.553, folio 113 del libro 99, tomo 1.060 de Orgiva.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Fléming, número 2, de esta ciudad, a las doce horas del día 6 de octubre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo, ascendente a 46.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta y con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de noviembre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Orgiva a 20 de junio de 1994.—La Jueza, María Cristina Martínez de Páramo.—El Secretario.—48.035-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 13/1994, se sigue juicio de ejecutivo a instancia del Procurador señor Socías, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Enrique Giner Pérez y doña Catalina Pijuán Ros, en reclamación de 1.182.944 pesetas de principal reclamado y 400.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 4 de octubre de 1994, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 1 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—El tipo del remate es de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17, número de expediente 13/94.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sirve de notificación el presente al deudor para el caso de que no fuera habido al intentarse la notificación personal.

### Finca objeto de subasta

Urbana: Número 20 de orden. Vivienda del piso cuarto, puerta con acceso por el zaguán señalado hoy con el número 20 A, antes sin numerar, del edificio sito en la calle Francisco Martí Mora, esquina con la de Andrés Torres, de esta ciudad. Mide 91 metros 19 decímetros cuadrados, incluidas una terraza y una galería de 4 metros 83 decímetros 79 centímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Francisco Martí Mora: Frente, dicha calle; derecha, vivienda número 19 de orden y en parte, con el hueco de escalera; izquierda, finca de don Simón Jorda Garau, y por el fondo, con patio de luces de la total finca. Su cuota es del 2,10 por 100.

Inscrita al tomo 1.957, libro 257 de Palma, sección sexta, folio 49, finca 13.281.

Viene gravada por dos hipotecas que en junto garantiza un principal prestado de 3.750.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—48.386.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 130/1994 promovido por March Hipotecario contra doña Bárbara Amer Matemalas y doña Antonia Matemalas Llaneras en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de octubre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.825.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.



Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Una casa corral, señalada con el número 12 de la calle Cielo, de la ciudad de Lluchmajor, de 6 metros de fachada por 16 metros 80 centímetros de fondo, o sea 100 metros 80 decímetros cuadrados, lindante: Por la derecha entrando, con casa y corral de Praxedes Ferretjans Gallard; por la izquierda, con otra de don Juan Caldes Mut y por la espalda con corral de don Jaime Mut Tomás.

Inscrita al folio 233 del tomo 2.084 del Archivo, libro 388 de Lluchmajor, finca número 6.120.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 4 de julio de 1994.—El Secretario.—47.996-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 136/1993, promovido por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Borrego Tenllado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de octubre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.346.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de noviembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 7 de diciembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Rústica.—Parcela de terreno procedente del predio Son Cabaspre, en término de Esporlas, señalada con el número 34 del plano del polígono III. Mide 75 áreas. Linda: Por norte, con el lote número 35 del plano, mediante paso; por sur, con el número 33; por este, con camino, y por oeste, con terrenos remanentes del polígono.

Inscripción: Tomo 4.807, libro 67 de Esporlas, folio 23, finca 3.011, primera.

Y para conocimiento general y en particular para la demandada, en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de julio de 1994.—El Secretario.—48.030-3.

#### PUERTO REAL

##### Edicto

Doña Candelaria Sibón Molinero, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Puerto Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 500/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y «Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, Sociedad Anónima» (SOPREA, S.A.), contra «La Aserradora Gaditana, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Soledad, número 2, se ha señalado el día 6 de octubre próximo, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 220.000.000 de pesetas, fijados en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 10 de noviembre, a las diez horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 15 de diciembre, a las diez horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Puerto Real, que compone el área 3, zona industrial del polígono 1A mixto de la actuación urbanística del Río San Pedro, señalada con los números 32 y 34 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 12.600 metros cuadrados.

Linda: Norte, con parcela 30 del polígono; sur, con parcela 36; este, con la 33 y la 35; y al oeste, con calle.

Finca 12.170, folio 173, tomo 1.256, libro 255, inscripción primera.

Dado en Puerto Real a 21 de junio de 1994.—La Jueza, Candelaria Sibón Molinero.—La Secretaría.—48.039-3.

#### REUS

##### Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, de fecha 9 de agosto de 1994, página 13712, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ...», debe decir: «Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 504 de 1993...».—45.321-CO.

#### SABADELL

##### Edicto

El infrascrito Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 375/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Miguel Leiva García, representado por la Procuradora doña Purificación Pérez Leal, contra don Juan Ignacio Morales Alvarez y doña Juana García Blasco, en reclamación de 687.502 pesetas de principal más otras 150.000 pesetas para costas e intereses, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, el bien siguiente embargado a los demandados:

Entidad número 4. Vivienda unifamiliar sita en Sabadell, con frente a la calle Sallent y Plá, hoy Sallarés y Plá, señalada con el número 187. Consta de planta sótano, destinada a garage; planta baja donde está ubicado el vestíbulo de acceso a la vivienda distribuida en cocina, aseo, distribuidor, comedor-estor y terraza en la parte posterior. Planta alta compuesta de cuatro habitaciones-dormitorio, dos baños, distribuidor y una terraza posterior. Y planta altillo integrada por una habitación-estudio, lavadero y terraza posterior. Se comunican todas dichas plantas entre sí por medio de una escalera interior. Ocupa una superficie total de 215 metros 5 decímetros cuadrados, cuya vivienda dentro del complejo se le asigna como letra D. Linda: Izquierda entrando, con el departamento número 3 de la división horizontal, designado con la letra C; derecha, con Felio Cascante; fondo, con resto de finca de la que se segregó en su día, frente, con la calle Sallarés y Plá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.605, libro 839, folio 73, finca número 37.098.

Valorada en 10.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 4 de octubre de 1994, a las trece treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de noviembre de 1994, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1994, a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualesquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Sabadell a 20 de julio de 1994.—El Secretario judicial.—48.385.

## SANTANDER

### Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 510/1991 seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Alvarez Sastre contra don Luis Gómez Valle, doña Emilia Rodríguez Vega, don Jesús Gómez Valle y doña Evelina Setièn González con domicilio en Renedo de Piélagos en reclamación de 1.641.263 pesetas de principal y 600.000 pesetas para intereses, gastos y costas y en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de los demandados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo la séptima parte de la nuda propiedad respecto de la tasación global que abajo se realiza de cada finca.

En la segunda subasta, el día 7 de noviembre a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera.

En la tercera subasta, el día 12 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada tipo, excepto en la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, se deberá consignar previamente en la cuenta de

consignaciones en la entidad de Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 3870-0000-17051091 al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que habrá de depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Que podrá desde el anuncio de la subasta hacerse posturas en pliego cerrado.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad a instancias del acreedor.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para las subastas.

### Bienes objeto de subasta

Erial escabroso radicante en el pueblo de Renedo, Ayuntamiento de Piélagos, al sitio denominado de Camplo y Rozada del Mazo, de 1 hectárea 53 áreas y 28 centiáreas. Es la finca número 24.383. Valoración: 4.300.000 pesetas.

Un terreno que fue sobrante de vía pública, en el pueblo de Renedo, Ayuntamiento de Piélagos, barrio de Las Cuartas, de 75 metros cuadrados, aproximadamente. Es la finca número 29.334. Valoración: 100.000 pesetas.

Casa en el pueblo de Renedo, Ayuntamiento de Piélagos, barrio de Las Cuartas, compuesta de planta baja y principal, que mide 15,70 metros de larga, por 4,80 metros de ancha. Tiene su entrada por la parte sur. Es la finca número 31.860. Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Terreno en el pueblo de Renedo, Ayuntamiento de Piélagos, barrio de Las Cuartas, de medio carro, o sea, 60 centiáreas. Es la finca número 31.863. Valoración: 100.000 pesetas.

Terreno a prado en el pueblo de Renedo, Ayuntamiento de Piélagos, al sitio de Las Cuartas, de 51 áreas 25 centiáreas. La finca descrita se forma por la agrupación de las cinco fincas siguientes:

Finca número 31.859; finca número 31.861; finca número 31.862; finca número 31.864 y finca número 31.865. El resultante de esta agrupación es la finca señalada con el número 31.965.

Valoración: 3.500.000 pesetas.

Terreno sito en el pueblo de Renedo de Piélagos, barrio de Las Cuartas, de cabida 69 metros cuadrados y ocupando la mayor parte del mismo, una casa de planta baja, que mide de frente 7,30 metros por 6,30 metros de fondo, que arrojan una superficie de 46 metros cuadrados, quedando el resto del terreno al sur y al oeste de la casa. Constituyendo todo una sola finca señalada con el número 24.998.

Valoración: 5.500.000 pesetas.

Dado en Santander a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortua.—La Secretaria.—48.022-3.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don Angel Pantin Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 194/1993, promovido por Banco Central Hispanoamericano, contra «Velograf, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 76.125.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de la subasta

Nave industrial en el lugar de Milladoiro, al sitio de Cartas d'Arriba, término municipal de Ames, con frente a la carretera de La Coruña-Vigo, kilómetro 69. Ocupa la integridad del solar, o sea 875 metros cuadrados y tiene una entreplanta de 192 metros cuadrados en su frontal. Su estructura es metálica en la nave y la entreplanta de hormigón armado; el cierre de la nave es de bloques de tipo hidrófugo y el de la entreplanta de ladrillo con cámara de aire. La cubierta a dos aguas con planchas de traslucido dispuestas a lo largo de la nave y el resto de la cubierta es de fibrocemento. Forma toda una finca urbana que linda: Norte, carretera de La Coruña a Vigo; sur, don Juan Carreira López (169), y este y oeste, don José García Carballeira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira, al tomo 648, libro 158, folio 77 vuelto, finca 15.732.

Dado en Santiago de Compostela a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Pantin Reigada.—El Secretario.—48.011-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 299/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Sabina Piervitali y don Filippo Piervitali, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de octubre de 1994 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.340.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de noviembre de 1994 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre de 1991 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las doce horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso segundo, letra D, de la calle sita en Sevilla, en su calle Gravina, números 37, 39 y 41. Tiene una superficie construida de 139 metros 35 decímetros cuadrados. Está convenientemente distribuida para vivienda. Tiene su frente al vestíbulo de la planta, por el que tiene su acceso, caja de escalera, hueco de ascensor y piso segundo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 207 del tomo 1.163, libro 270, sección segunda, finca número 14.800, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—48.038-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 472/1991-2.º, promovidos por «Sociedad de Crédito Hipotecario Basander, Sociedad Anónima» (HIPO-TEBANS), representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra la entidad «Libra Inversiones, Sociedad Limitada», con domicilio en La Roda de Andalucía (Sevilla), calle Real, 64, en cuyas actuaciones, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de octubre de 1994; para la segunda, en su caso, el día 9 de noviembre, y para la tercera, en su caso, el día 2 de diciembre, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 6.000.000 de pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de referida cantidad, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Alcalde Juan Fernández, oficina «Zeus», y en la cuenta número 403800018047292., una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

#### Bien objeto de la subasta

Casa situada en la calle José Antonio Primo de Rivera, hoy Real de La Roda de Andalucía, sin número de gobierno, hoy con el número 64, que consta de un solo cuerpo, patio y pozo, con superficie de 72 metros cuadrados; que linda, por su derecha, entrando, con otra de don Rufino Jiménez Cruz, hoy Francisco del Pozo Reina; por su izquierda, con la de don Antonio González, hoy Agapito Nieto, y por el fondo, con la de don José Pozo Fuentes, hoy sus herederos.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, en el libro 121 de La Roda de Andalucía, tomo 1.274, folio 200, finca número 4.402-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria, María Dolores Fernández García.—48.455.

#### SUECA

##### Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 371/1992, instado por el Procurador don Enrique Blay, en nombre y representación de «Cooperativa La Agrícola de Alzira, Cooperativa V.», contra doña Elodia Balaguer Bisbal, vecina de Albalat de la Ribera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda

y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 6 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 8 de noviembre y 12 de diciembre próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª del párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en Albalat de la Ribera, recayente a la calle Jaime Safont, número 34, antes calle D del grupo de viviendas «Francisco Franco».

Inscripción: Tomo 2.543, libro 127 de Albalat, folio 12, finca número 6.532, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.240.000 pesetas.

Dado en Sueca a 29 de junio de 1994.—La Jueza, Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—48.015-3.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 164/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra don Graham Hugh Simpkin y doña Lyda Lefke Simpkin en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término

de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha 6 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación 39.840.000 pesetas para la primera finca y de 9.960.000 pesetas para la segunda finca, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha 7 de noviembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha 12 de diciembre de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3113, clave y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca.—Vivienda unifamiliar en parcela número 204 de urbanización «Monte Alto» en Benalmádena, Málaga.

Inscrita en el tomo 412, libro 412, folio 79, finca número 7.881-N del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

2. Finca número 531.—Apartamento primera planta, número 100, tipo A, del ala B en el edificio «Júpiter» de Benalmádena.

Inscrito en el tomo 277, libro 277, folio 7 vuelto y finca número 12.840 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Dado en Torremolinos a 12 de julio de 1994.—La Jueza, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—47.994-3.

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña María Luisa Lacasta Montes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 306/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Domingo Llaó, contra don Joaquín Subirats Figueras, con domicilio en calle Pozo, número 10, de Perelló, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de noviembre de 1994 y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre de 1994 y con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas, por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Edificio compuesto de planta baja, semisótano y sótano, con fachada a la calle del Pozo, por donde tiene su entrada. La planta baja comprende un vestíbulo, salón-comedor y dos terrazas, comunicándose con las plantas inferiores por medio de unas amplias escaleras. Superficie construida en esta planta, 129 metros 15 decímetros cuadrados. La planta de semisótano consta de un salón, otro salón-bar, cocina, aseos y terraza. Superficie construida en esta planta, 245 metros 93 decímetros cuadrados. La planta de sótano comprende: Relación, dos salas de estar, pasos, dos aseos, dos vestuarios y dos servicios de duchas. Superficie construida en esta planta, 147 metros 77 decímetros cuadrados. El edificio está cubierto por azotea a la catalana. Fuera del edificio y en plano inferior al de la planta sótano se construyó una piscina de 10 por 20 metros, aproximadamente. Está edificado sobre una porción de terreno de 547 metros superficiales, que tiene a su lado un patio de 110 metros cuadrados, situado

en el pueblo de Perelló y calle del Pozo, número 10, de cabida, en junto, 657 metros cuadrados; lindante: Al norte, con barranco y calle del Pozo; al sur, con Jacinto Subirats; al este, con el mismo barranco, y al oeste, con Florencio Subirats, calle del Pozo y pasaje Florencio Subirats.

Registro: Tortosa número 2, tomo 3.402, libro 206, folio 175, finca 13.293.

Valorada a efectos de subasta en 40.948.650 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 22 de julio de 1994.—La Secretaria, María Luisa Lacasta Montes.—48.894-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.160/1990 se siguen autos de venta en subasta pública, a instancia de la Procuradora doña Dolores Egea Llacer, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Imova, Sociedad Anónima» y otros, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de octubre de 1994, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

**Tercera.**—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el día 9 de noviembre de 1994, a las diez horas de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta; y si tampoco concurrieran postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 13 de diciembre de 1994, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

**Quinta.**—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas estarán de manifiesto en esta Secretaría para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

De la propiedad de «Imova, Sociedad Anónima», las siguientes fincas del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 384, libro 68:

Lote número 1. Vivienda tipo D, señalada con el número 31, situada en la séptima planta alta del bloque VI, del edificio denominado «Entrenarajos», sito en término de Benidorm, partida de la Cala, carretera nacional 332, kilómetro 117 hectómetro 6. Inscripción: La primera de la finca número 6.076, al folio 11 de los indicados tomo, Registro y libro.

Lote número 2. Vivienda tipo A, señalada con el número 32, situada en la octava planta alta del bloque VI, del edificio denominado «Entrenarajos»,

sito en término de Benidorm, partida de la Cala, carretera nacional 332, kilómetro 117 hectómetro 6. Inscripción: La primera de la finca número 6.078, al folio 13 de los indicados tomo, Registro y libro.

Lote número 3. Vivienda tipo D, señalada con el número 35, situada en la octava planta alta del bloque VI, del edificio denominado «Entrenaranjos», sito en término de Benidorm, partida de la Cala, carretera nacional 332, kilómetro 117 hectómetro 6. Inscripción: La primera de la finca número 6.084, al folio 19 de los indicados tomo, Registro y libro.

Lote número 4. Vivienda tipo A, señalada con el número 48, situada en la duodécima planta alta del bloque VI, del edificio denominado «Entrenaranjos», sito en término de Benidorm, partida de la Cala, carretera nacional 332, kilómetro 117 hectómetro 6. Inscripción: La primera de la finca número 6.110, al folio 45 de los indicados tomo, Registro y libro.

Lote número 5. Vivienda tipo D, señalada con el número 51, situada en la duodécima planta alta del bloque VI, del edificio denominado «Entrenaranjos», sito en término de Benidorm, partida de la Cala, carretera nacional 332, kilómetro 117 hectómetro 6. Inscripción: La primera de la finca número 6.116, al folio 51 de los indicados tomo, Registro y libro.

Lote número 6. Vivienda tipo D, señalada con el número 55, situada en la decimotercera planta alta del bloque VI, del edificio denominado «Entrenaranjos», sito en término de Benidorm, partida de la Cala, carretera nacional 332, kilómetro 117 hectómetro 6. Inscripción: La primera de la finca número 6.124, al folio 59 de los indicados tomo, Registro y libro.

Lote número 7. Vivienda tipo D, señalada con el número 59, situada en la decimocuarta planta alta del bloque VI, del edificio denominado «Entrenaranjos», sito en término de Benidorm, partida de la Cala, carretera nacional 332, kilómetro 117 hectómetro 6. Inscripción: La primera de la finca número 6.132, al folio 67 de los indicados tomo, Registro y libro.

Lote número 8. Vivienda tipo B, señalada con el número 69, situada en la decimoséptima planta alta del bloque VI, del edificio denominado «Entrenaranjos», sito en término de Benidorm, partida de la Cala, carretera nacional 332, kilómetro 117 hectómetro 6. Inscripción: La primera de la finca número 6.152, al folio 87 de los indicados tomo, Registro y libro.

Lote número 9. Vivienda tipo A, señalada con el número 79, situada en la vigésima planta alta del bloque VI, del edificio denominado «Entrenaranjos», sito en término de Benidorm, partida de la Cala, carretera nacional 332, kilómetro 117 hectómetro 6. Inscripción: La primera de la finca número 6.172, al folio 107 de los indicados tomo, Registro y libro.

Lote número 10. Vivienda tipo Dv, señalada con el número 3, situada en la planta baja del bloque VI, del edificio denominado «Entrenaranjos», sito en término de Benidorm, partida de la Cala, carretera nacional 332, kilómetro 117 hectómetro 6. Inscripción: La primera de la finca número 7.477, al folio 205 de los indicados tomo, Registro y libro.

Lote número 11. Vivienda tipo Av, señalada con el número 4, situada en la primera planta alta del bloque VI, del edificio denominado «Entrenaranjos», sito en término de Benidorm, partida de la Cala, carretera nacional 332, kilómetro 117 hectómetro 6. Inscripción: La primera de la finca número 7.479, al folio 206 de los indicados tomo, Registro y libro.

Lote número 12. Vivienda tipo Dv, señalada con el número 7, situada en la primera planta alta del bloque VI, del edificio denominado «Entrenaranjos», sito en término de Benidorm, partida de la Cala, carretera nacional 332, kilómetro 117 hectómetro 6. Inscripción: La primera de la finca número 7.485, al folio 213 de los indicados tomo, Registro y libro.

Lote número 13. Vivienda tipo Dv, señalada con el número 11, situada en la segunda planta alta del bloque VI, del edificio denominado «Entrenaranjos», sito en término de Benidorm, partida de

la Cala, carretera nacional 332, kilómetro 117 hectómetro 6. Inscripción: La primera de la finca número 7.493, al folio 221 de los indicados tomo, Registro y libro.

Lote número 14. Vivienda tipo B, señalada con el número 21, situada en la quinta planta alta del bloque VI, del edificio denominado «Entrenaranjos», sito en término de Benidorm, partida de la Cala, carretera nacional 332, kilómetro 117 hectómetro 6. Inscripción: La primera de la finca número 7.513, al folio 241 de los indicados tomo, Registro y libro.

De la propiedad de «Muebles Rosa, Sociedad Anónima», las siguientes:

Lote número 15. Vivienda tipo A, señalada con el número 24, situada en la sexta planta alta del bloque VI, del edificio denominado «Entrenaranjos», sito en término de Benidorm, partida de la Cala, carretera nacional 332, kilómetro 117 hectómetro 6. Inscripción: Tomo 384, libro 67 de la sección segunda, folio 248, finca número 7.519, inscripción primera.

Lote número 16. Vivienda tipo A, señalada con el número 36, situada en la novena planta alta del bloque VI, del edificio denominado «Entrenaranjos», sito en término de Benidorm, partida de la Cala, carretera nacional 332, kilómetro 117 hectómetro 6. Inscripción: Tomo 384, libro 68 de la sección segunda, folio 21, finca número 6.086, inscripción primera.

Lote número 17. Vivienda tipo A, señalada con el número 40, situada en la décima planta alta del bloque VI, del edificio denominado «Entrenaranjos», sito en término de Benidorm, partida de la Cala, carretera nacional 332, kilómetro 117 hectómetro 6. Inscripción: Tomo 384, libro 68 de la sección segunda, folio 29, finca número 6.094, inscripción primera.

De la propiedad de doña Margarita Gutiérrez Lisbona, la siguiente:

Lote número 18. Vivienda tipo B, señalada con el número 57, situada en la decimocuarta planta alta del bloque VI, del edificio denominado «Entrenaranjos», sito en término de Benidorm, partida de la Cala, carretera nacional 332, kilómetro 117 hectómetro 6. Inscripción: Tomo 691, libro 300, folio 127, finca número 28.213 (antes 6.128), inscripción segunda.

De la propiedad de doña Francine-Anne Marie y don Roger Pierre Juan, la siguiente:

Lote número 19. Vivienda tipo B, señalada con el número 61, situada en la decimoquinta planta alta del bloque VI, del edificio denominado «Entrenaranjos», sito en término de Benidorm, partida de la Cala, carretera nacional 332, kilómetro 117 hectómetro 6. Inscripción: Tomo 696, libro 304, folio 99, finca número 28.631 (antes 6.136), inscripción segunda.

De la propiedad de don Fernando Antonio Abad Ribas, la siguiente:

Lote número 20. Vivienda tipo D, señalada con el número 63, situada en la decimoquinta planta alta del bloque VI, del edificio denominado «Entrenaranjos», sito en término de Benidorm, partida de la Cala, carretera nacional 332, kilómetro 117 hectómetro 6. Inscripción: Tomo 691, libro 300, folio 149, finca número 28.235 (antes 6.140), inscripción segunda.

De la propiedad de don Luis Geenen Ridolfi y doña Suzanne Dichane Raimonde, la siguiente:

Lote número 21. Vivienda tipo B, señalada con el número 77, situada en la decimonovena planta alta del bloque VI, del edificio denominado «Entrenaranjos», sito en término de Benidorm, partida de la Cala, carretera nacional 332, kilómetro 117 hectómetro 6. Inscripción: Tomo 691, libro 300, folio 133, finca número 28.219 (antes 6.168), inscripción segunda.

De la propiedad de don Antonio Romero García y doña Johanna M. Wynmaalen, la siguiente:

Lote número 22. Vivienda tipo Cv, señalada con el número 6, situada en la primera planta alta del bloque VI, del edificio denominado «Entrenaranjos», sito en término de Benidorm, partida de la Cala, carretera nacional 332, kilómetro 117 hectómetro 6. Inscripción: Tomo 696, libro 304, folio 105, finca número 28.637 (antes 7.483), inscripción segunda.

De la propiedad de don Emilie Jean Marius Jaillefer-Galtier, la siguiente:

Lote número 23. Vivienda tipo A, señalada con el número 20, situada en la quinta planta alta del bloque VI, del edificio denominado «Entrenaranjos», sito en término de Benidorm, partida de la Cala, carretera nacional 332, kilómetro 117 hectómetro 6. Inscripción: Tomo 383, libro 67 de la sección segunda, folio 239, finca número 7.511, inscripción segunda.

De la propiedad de don Manuel Carbajo Díaz y doña María León Aguilar, la siguiente:

Lote número 24. Vivienda tipo D, señalada con el número 23, situada en la quinta planta alta del bloque VI, del edificio denominado «Entrenaranjos», sito en término de Benidorm, partida de la Cala, carretera nacional 332, kilómetro 117 hectómetro 6. Inscripción: Tomo 702, libro 310, folio 193, finca número 26.109 (antes 7.517), inscripción segunda.

De la propiedad de don Segundo Madrid Ladrón y doña Alejandrina Gil Barbera, la siguiente:

Lote número 25. Vivienda tipo C, señalada con el número 42, situada en la décima planta alta del bloque VI, del edificio denominado «Entrenaranjos», sito en término de Benidorm, partida de la Cala, carretera nacional 332, kilómetro 117 hectómetro 6. Inscripción: La primera de la finca número 6.098, al tomo 384, libro 68, folio 33 del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

De la propiedad de «Promoblanca, Sociedad Anónima»:

Lote número 26. Vivienda tipo Cv, señalada con el número 2, situada en la planta baja del bloque VI, del edificio denominado «Entrenaranjos», sito en término de Benidorm, partida de la Cala, carretera nacional 332, kilómetro 117 hectómetro 6. Inscripción: Tomo 730, libro 338 de la sección segunda, folio 143, finca número 28.257 (antes 7.475), inscripción primera.

De la propiedad de don Carlos Franco Arroy y doña Natividad Albareda Alvarez, la siguiente:

Lote número 27. Vivienda tipo Cv, señalada con el número 10, situada en la segunda planta alta del bloque VI, del edificio denominado «Entrenaranjos», sito en término de Benidorm, partida de la Cala, carretera nacional 332, kilómetro 117 hectómetro 6. Inscripción: Tomo 383, libro 67 de la sección segunda, folio 219, finca número 7.491 del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, inscripción segunda.

De la propiedad de «Construnave, Sociedad Anónima»:

Lote número 28. Vivienda tipo D, señalada con el número 75, situada en la decimoctava planta alta del bloque VI, del edificio denominado «Entrenaranjos», sito en término de Benidorm, partida de la Cala, carretera nacional 332, kilómetro 117 hectómetro 6. Inscripción: Tomo 384, libro 68, folio 100, finca número 6.164.

Saliendo cada uno de los inmuebles a la venta en pública subasta en lotes separados.

Tasados para subasta en la cantidad de 5.768.000 pesetas cada uno de ellos.

Se hace extensivo este edicto para que sirva de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas.

Dado en Valencia a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—48.034.3.



## VALLADOLID

## Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, bajo el número 123/1994-A, seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora señora Verdugo Regidor, contra «Rumaplast, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Procurador Adolfo Miaja de la Muela, número 11, 5.º B, de Valladolid, en cuyos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y en término de diez días, los bienes hipotecados que se describen al final. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 6 de octubre de 1994, a las trece horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura, no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 27 de octubre, a la trece horas, sin sujeción a tipo.

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fueron tasados los bienes en la primera subasta; en cuanto a la segunda, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a la subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4631 y haciendo constar el número de expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca correspondiente conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora del doble señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender pro fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

## Bienes objeto de la subasta

A) Máquina de fabricación de bolsas KD-300, fabricada por «Indemo, Sociedad Anónima» y con número 4.882-A.

Valorada a efectos de subasta en 4.676.000 pesetas.

B) Máquina de fabricación de bolsas KD-400, fabricada por «Indemo, Sociedad Anónima» y con número 5.477-A.

Valorada a efectos de subasta en 7.014.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—La Secretaria.—48.897-3.

## VERA

## Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, dando cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 116/1994, promovido por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, a instancia y representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera —Unicaja—, se saca a pública subasta y por las veces que luego se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la mercantil «Duplices, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de octubre de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de noviembre de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad antes indicada; no habiendo postores para las mismas, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1994, a las doce horas, y todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha cantidad, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, existente en la sucursal del Banco Español de Crédito, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta y establecimiento citado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se realice a la deudora en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de la subasta

Finca número 14.905. Urbana. En los sitios denominados Media Suerte, el Llano, Llano de las Ventanicas y Cueva del Lobo, pago de las Ventanicas, término de Mojácar, local comercial en planta de sótano y planta baja o primera designado con el número 16 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una superficie construida, en sótano, de 200 metros cuadrados, y en planta baja o primera, de 107 metros cuadrados, ambas plantas se comunican por escalera interior. Tiene su acceso independiente por la servidumbre que grava la finca registral 14.241, y linda: Norte, locales 17 y 18; sur, local 15; este, finca registral 14.241, y oeste, la citada finca y subsuelo del edificio. Cuota: 6,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al folio 208, libro 154 del Ayuntamiento de Mojácar, tomo 912, inscripciones tercera y cuarta.

Dado en Vera a 23 de junio de 1994.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—48.014-3.

## VILLARCAYO

## Edicto

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto de Primera Instancia de Villarcayo y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 385/1983 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Burgos, con domicilio social en Burgos, CIF F-09006495, contra don Ricardo Gil López de Gueñu, vecino de Guecho-Las Arenas, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por propuesta de providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 142.929.166 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, y que podrá efectuarse a calidad de ceder remate a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado —Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 1.102—, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, y no se solicitase la adjudicación, se señala para el remate de la segunda el día 8 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera; y, en su caso, se señala para el remate de la tercera subasta el día 12 de diciembre, a las once horas, celebrándose sin sujeción a tipo, y debiendo consignar en ambos casos los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

**Quinta.**—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración, acreditando haberse consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el importe de la consignación necesaria para la subasta de que se trate.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Villarcayo (Burgos). Parcela edificable al sitio de Las Cabañas, calle de Obras Públicas, que mide 2.089 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.828, libro 37, folio 148, finca 3.031-N.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a la parte deudora para en el supuesto de que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Dado en Villarcayo a 8 de julio de 1994.—El Juez, Santos Puga Gómez.—La Secretaria.—48.002-3.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 291/1989 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Manufacturas Abal, Sociedad Anónima», contra don Ramón Jaén de Dios, don Ginés Montesino Martínez y «Tubosd Moncaja, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000900017029189, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercera.**—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados para el caso de no poderse llevar a efecto en el domicilio de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana, sita en el término municipal de Torre-Pacheco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, Ayuntamiento de Torre-Pacheco, tomo 2.087, libro 353, finca número 18.382-N.

Valorada según informe pericial que consta en autos en 12.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana, sita en el término municipal de Torre-Pacheco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al tomo 2.087 del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, libro 353, finca 18.565-N.

Valorada según informe pericial que consta en autos en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—48.000-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 420/1994-D, promovido por «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Lacalle Oliva y don Francisco Losana Vigil-Escalera, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 48.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda letra C, en la cuarta planta alzada, de unos 224,82 metros cuadrados, que forman parte de una casa sita en calle Arzobispo Morcillo, número 21, antes Arzobispo Domenech, número 111. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, folio 98, tomo 3.670, libro 222, sección cuarta, finca número 17.694.

Dado en Zaragoza a 5 de julio de 1994.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—47.991-3.

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### CORDOBA

##### Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de ejecución acuerdo celebrado ante el Cmac, seguido a instancias de don Fernando Zará Martín, contra «Comercial Alimentación Mezquita, Sociedad Anónima Laboral», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresan, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 10 de octubre, 10 de noviembre y 12 de diciembre de 1994, y hora de las once de su mañana, en los Estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

#### Bienes que salen a subasta

Un camión frigorífico «Ebro» F-350, matrícula CO-3212-N, valorado en 350.000 pesetas.

Un camión frigorífico «Ebro» trade 2.8, matrícula CO-2012-O, valorado en 350.000 pesetas.

Un camión frigorífico «Ebro» trade 2.8, matrícula CO-0348-P, valorado en 350.000 pesetas.

Nave industrial, sita en la parcela de terreno procedente de la parcela L-2, en el polígono de la Torrecilala, en término de esta ciudad. La total finca mide 538,12 metros cuadrados, y la nave mide 328,12 metros cuadrados, estando destinado el resto de la parcela no ocupado por la edificación, a patio exterior descubierta. La nave consta de una sola planta totalmente diáfana, su estructura es metálica, sus cerramientos son bloques de hormigón y su cubierta de chapa galvanizada ondulada. Tiene su acceso por el resto de la finca matriz, destinado a calle particular; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, tomo 1.869, del archivo, libro 142 de este Ayuntamiento, folio 21, número de finca 9.767, inscripción tercera, valorada en 24.215.400 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco

Bilbao Vizcaya, oficina: Ronda de los Tejares, Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas: después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en auto, y que los mismos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 18 de agosto de 1994.—El Secretario.—48.414.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Auto

En la ciudad de Algeciras a 30 de mayo de 1994.

Hechos

Unico.—Según aparece de lo actuado en diligencias previas número 1.351/1993, las cuales se incoaron por un supuesto delito de falsificación, se desconoce el actual paradero de Yasar Durmus, con pasaporte número 569.330.

### Razonamientos jurídicos

Unico.—Por ello procede decretar su prisión y llamarle por requisitorias en modo y forma que previene la Ley, bajo apercibimiento, si no comparece dentro de diez días.

Vistos los artículos 834 y 835 y demás de general y pertinente aplicación.

Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo:

Se decreta la prisión de Yasar Durmus, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil; llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía; participese al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma don Jesús Carlos Bastardes Rodiles, Magistrado-Juez de Instrucción número 6 de Algeciras.

Diligencia: Seguidamente se expiden las requisitorias y oficios a la Dirección de la Seguridad del Estado y Guardia Civil y se participa al Ministerio Fiscal, fijándose las requisitorias en estrados, doy fe.—34.472-F.

### Juzgados civiles

Auto

En la ciudad de Algeciras a 30 de mayo de 1994.

Hechos

Unico.—Según aparece de lo actuado en diligencias previas número 465/1993, las cuales se incoaron por un supuesto delito de salud pública, se desconoce el actual paradero de María Luisa Garibay García, con documento nacional de identidad 45.039.857; María Ahmed Amar, con pasaporte E-119.599, y Manuel Gómez Nieto, natural de Ceuta, nacido el 13 de agosto de 1971, hijo de Manuel y Margarita.

### Razonamientos jurídicos

Unico.—Por ello procede decretar su prisión y llamarles por requisitorias en modo y forma que previene la Ley, bajo apercibimiento, si no comparecen dentro de diez días.

Vistos los artículos 834 y 835 y demás de general y pertinente aplicación.

Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo:

Se decreta la prisión de María Luisa Garibay García, María Ahmed Amar y Manuel Gómez Nieto, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil; llámeseles por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados en rebeldía; participese al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma don Jesús Carlos Bastardes Rodiles, Magistrado-Juez de Instrucción número 6 de Algeciras.

Diligencia: Seguidamente se expiden las requisitorias y oficios a la Dirección de la Seguridad del Estado y Guardia Civil y se participa al Ministerio Fiscal, fijándose las requisitorias en estrados, doy fe.—34.471-F.

### Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas 354/92, seguidas en este Juzgado de Instrucción de Solsona, por acusación y denuncia falsas, y conforme a lo establecido en el artículo 835, número 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a José Francisco

Fernández López, nacido en Manresa el 28 de julio de 1975, hijo de Francisco Carlos e Isabel, con documento nacional de identidad número 39.337.608, como imputado del presunto delito de acusación y denuncia falsa, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Solsona (Lleida) con el fin de constituirse en prisión provisional, comunicada y sin fianza y responder de los cargos que resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Solsona, 14 de junio de 1994.—La Juez de Instrucción, María Carmen Bernat Alvarez.—36.792-F.

### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/51/1994 por un presunto delito de abandono de destino del Cabo Luis Miguel Mayordomo Monreal, de veintitún años de edad, hijo de Pablo y de María Jesús, con documento nacional de identidad número 70.739.489, para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 8 de junio de 1994.—El Juez togado.—34.773-F.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/9/94 por un presunto delito de abandono de destino del Soldado Tomás Carmona Fernández, de diecinueve años de edad, hijo de Carlos y de Belén y con documento nacional de identidad número 45.482.558, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 21 de marzo de 1994.

Madrid, 6 de junio de 1994.—El Juez Togado.—33.967-F.

### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/25/94 por un presunto delito de abandono de destino del Soldado Tomás Carmona Fernández, de diecinueve años de edad, hijo de Carlos y de Belén y con documento nacional de identidad número 45.482.558, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 28 de marzo de 1994.

Madrid, 6 de junio de 1994.—El Juez Togado.—33.968-F.